Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1759

FOLIO Nº 92

BUENOS AIRES, 20 NOV 2015

VISTO el Expediente Nº S01:0259084/2015 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de agosto de 2015 se celebró el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas - Techo Digno, aprobado mediante Resolución Nº 428 de fecha 22 de abril de 2009 del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; a efectos de financiar las obras de construcción de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) viviendas y su infraestructura en las localidades de CERRITO, COLONIA AYUÍ, CONSCRIPTO BERNARDI, DON CRISTÓBAL SEGUNDO, EL PALENQUE y otras, el cual en copia forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución Nº 267 de fecha 11 de abril de 2008 del Registro del MINISTERIO

NO VALIDO COMO ORIGINAL

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1759

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
FOLIO
Nº 83

DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del monto comprometido en el mencionado Convenio Particular y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras, conforme lo establecido en dicho Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 19 Inciso a) de la Ley Nacional de

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1759

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
FOLIO
Nº 94

Procedimientos Administrativos Nº 19.549, el Artículo 35 Inciso c) del Anexo del Decreto Nº 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias, y el Decreto Nº 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio Particular celebrado el 26 de agosto de 2015 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas - Techo Digno, aprobado mediante Resolución Nº 428 de fecha 22 de abril de 2009 del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; a efectos de financiar las obras de construcción de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) viviendas y su infraestructura en las localidades de CERRITO, COLONIA AYUÍ, CONSCRIPTO BERNARDI, DON CRISTÓBAL SEGUNDO, EL PALENQUE y otras, que en copia forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1759

FOLIO 95

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del monto comprometido en el Convenio Particular, referido en el Artículo 1º de la presente resolución, al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 83.618.163,97), la cual se efectuará conforme surge del mencionado Convenio Particular.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el Artículo 1º de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 - Actividad 01 - Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759 -

CONVENIO PARTICULAR

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

"TECHO DIGNO"

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 26 días del mes de Agosto del año 2015 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Germán NIVELLO , con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8º Piso, Oficina 801 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por una parte; y por la otra el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de Entre Ríos (en adelante "El INSTITUTO") representado por su Presidente Oscar MARELLI, con domicilio legal en la calle Laprida Nº 351 de la Ciudad de Paraná, en su condición de comitente de las obras que se mencionan en los ANEXOS I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir dichas obras en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" (en adelante "EL PROGRAMA"), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009 y su normativa complementaria.-

PRIMERA: "El INSTITUTO", que ha licitado y adjudicado, se compromete a que la obra denominada: **"Construcción de 175 viviendas e Infraestructura"** detalladas en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Convenio, se ejecuten según los

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

términos de los Contratos a celebrarse con las empresas adjudicatarias respetando en un todo el Reglamento Particular que rige "EL PROGRAMA", y normativa complementaria. Asimismo, "EL INSTITUTO" se compromete como comitente de las obras a respetar estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, "EL INSTITUTO" presentó ante "LA SUBSECRETARÍA".----------

SEGUNDA: La "SUBSECRETARÍA", se compromete a financiar la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho financiamiento, asciende a los montos consignados para cada obra en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente Convenio, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la Cláusula CUARTA del presente Convenio Particular. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, presentadas por "EL INSTITUTO", hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional Nº 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, se considerará como base el mes de Junio de 2015.----------

TERCERA: "El INSTITUTO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la NACIÓN. A tal efecto, "El INSTITUTO" declara contar con los recursos Provinciales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.----------

CUARTA: Los plazos de ejecución se fijan en el Plan de Trabajos de cada obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL INSTITUTO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

integrante del presente Convenio. A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL INSTITUTO" (CUIT 33-99905334-9.) por anticipado del CIEN POR CIENTO (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes, en la Cuenta del Banco Nación Nº 3900072754 CBU: 0110390620039000727549 de la Sucursal Paraná (2650) la que deberá estar dada de alta en el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN. Los pagos de "EL INSTITUTO" a las Empresas Contratistas serán abonados mensualmente contra certificación de avance de obra emitida y conformada por "El INSTITUTO", la cual deberá ser presentada a "LA SUBSECRETARÍA" incluso en los casos en que no se hubiere registrado avance. En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá, del siguiente desembolso anticipado la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de la obra. A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública Provincial; acreditando la terminación de la obra, en tiempo y forma, y que la misma se encuentra en condiciones de ser entregada en forma inmediata a los adjudicatarios.-----

QUINTA: "EL INSTITUTO" declara mediante el presente Convenio Particular, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier otro tipo, que obstaculicen el normal inicio de las obras, según el Plan de Trabajos que como ANEXO I se adjunta al presente Convenio Particular, dentro de los TREINTA (30) días corridos, a partir de la acreditación del anticipo financiero del 1° DESEMBOLSO (1° ANTICIPO) del aporte correspondiente a la NACION en la cuenta de "EL INSTITUTO".-

NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U.yV. Nº 118770 ACU

1759

SEXTA: "EL INSTITUTO" se obliga a mantener indemne a "LA SUBSECRETARIA" de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida, gasto y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio y por todas aquellas por las cuales "EL INSTITUTO" deba responder en su carácter de comitente de las obras. A tales fines, "EL INSTITUTO" bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la empresa contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, entre otros, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caución por Cumplimiento de Contrato b) Seguro de todo Riesgo de Construcción, c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos del trabajo en los términos de la Ley 24557, e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, f) Seguro de automotores, equipos y máquinas, g) Seguro contra incendio, h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra. Sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.----------

SEPTIMA: "EL INSTITUTO" se compromete a presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de cuentas, detalladas y debidamente documentadas, que demuestren el uso dado a los fondos recibidos de la NACION, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio Particular; en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Nº 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y Nº 267 de

NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U.yV. ACU Nº 1870

1759

fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio. A los efectos de cumplimentar lo allí dispuesto, "EL INSTITUTO" presentará las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES" que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.----------

OCTAVA: En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "EL INSTITUTO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "EL INSTITUTO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN Nº 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN Nº 2510/46".----------

NOVENA: De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARIA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.----------

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

DECIMA: "EL INSTITUTO" evitará pagar en mora los certificados comprometidos con sus recursos propios. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por "EL INSTITUTO" con sus propios recursos.----------

DECIMA PRIMERA: La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.----------

DECIMA SEGUNDA: Todas las modificaciones de proyectos de las obras detalladas en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "EL INSTITUTO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SUBSECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.----------

DECIMA TERCERA: "EL INSTITUTO" deberá coordinar las etapas del proceso de adjudicación, de manera que al concluirse las obras, las viviendas sean entregadas a los adjudicatarios, quienes deberán comenzar a abonarlas en un plazo no mayor a DOS (2) meses desde la recepción de la obra y escrituradas en un plazo no mayor a SEIS (6) meses desde la adjudicación.----------

DECIMA CUARTA: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio Particular. "EL INSTITUTO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas,

NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U.yV. ACU Nº 1870

1759

cuando éstos así lo requieran.----------

DECIMA QUINTA: "EL INSTITUTO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación aportada por las Empresas en relación con estos temas.----------

DECIMA SEXTA: "EL INSTITUTO" deberá cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.----------

DECIMA SÉPTIMA: Las personerías invocadas quedan acreditadas con los instrumentos que se acompañan como ANEXO V.----------

DECIMA OCTAVA: El presente Convenio Particular se celebra ad referéndum del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.----------

Previa lectura, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.----------

NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U.yV.

ACU_____ Nº 1870/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS

MUNICIPIO: CERRITO

LOCALIDAD: CERRITO

LICITACION PUBLICA Nº : 24/15

DENOMINACION OBRA: CERRITO 12 VIVIENDAS

CANTIDAD DE VIVIENDAS: 12 VIVIENDAS

UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: CORRIENTES ENTRE CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA / PM Nº184864

PLAZO DE OBRA: 8 MESES

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:		MONTOS
Construcción de Viviendas	$	5.448.102,84
TOTAL PROYECTO	$	5.448.102,84

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
OBRAS PRELIMINARES	0,53%	$ 28.702,88	28702,88							
EXCAVACIONES	0,56%	$ 30.597,90	30597,90							
ESTRUCTURA DE HORMIGON	17,19%	$ 936.473,93	140471,09	140471,09	187294,79	374589,57	93647,39			
MAMPOSTERIA DE ELEVACION	15,90%	$ 866.114,02		173222,80	259834,21	346445,61	86611,40			
CAPAS AISLADORAS	1,14%	$ 62.144,80			62144,80					
CUBIERTA DE TECHOS	6,74%	$ 366.930,24					146772,10	183465,12	36693,02	
REVOQUES	12,71%	$ 692.368,30			103855,25	207710,49	207710,49	173092,08		
CIELORRASO	2,38%	$ 129.583,42								129583,42
CONTRAPISO	0,19%	$ 10.515,96					10515,96			
PISOS	6,18%	$ 336.952,71						168476,36	168476,36	
ZOCALOS	0,89%	$ 48.436,54						16952,79	31483,75	
REVESTIMIENTOS	1,44%	$ 78.498,47							78498,47	
ABERTURAS	7,47%	$ 407.170,68			122151,20	81434,14	122151,20	81434,14		
INST. ELECTRICA	4,72%	$ 257.011,85			51402,37		77103,56	77103,56	51402,37	
INST. SANITARIA INTERNA	7,10%	$ 386.843,40			38684,34		154737,36	193421,70		
INS. PARA GAS	2,56%	$ 139.675,43					69837,72	69837,72		
VIDRIOS	0,19%	$ 10.451,70				2612,93	5225,85	2612,93		
PINTURAS	5,00%	$ 272.225,94							54445,19	217780,76
VARIOS	3,24%	$ 176.322,67				26448,40	26448,40	35264,53	70529,07	17632,27
INFRAESTRUCTURA FRENTISTA	3,87%	$ 211.081,99							211081,99	
TOTAL PROYECTO	100%	$ 5.448.102,84	$ 199.771,87	$ 313.693,89	$ 825.366,95	$ 1.039.241,13	$ 1.000.761,43	$ 1.001.660,91	$ 702.610,22	$ 364.996,44
% por MES			3,67%	5,76%	15,15%	19,08%	18,37%	18,39%	12,90%	6,70%
% ACUMULADO			3,67%	9,42%	24,57%	43,65%	62,02%	80,40%	93,30%	100,00%
$ por MES			$ 199.771,87	$ 313.693,89	$ 825.366,95	$ 1.039.241,13	$ 1.000.761,43	$ 1.001.660,91	$ 702.610,22	$ 364.996,44
$ ACUMULADO			$ 199.771,87	$ 513.465,76	$ 1.338.832,71	$ 2.378.073,84	$ 3.378.835,27	$ 4.380.496,18	$ 5.083.106,40	$ 5.448.102,84

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

1759

FOLIO 193

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1070 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: CERRITO
LOCALIDAD: CERRITO
LICITACION PUBLICA Nº : 24/15
DENOMINACION OBRA: CERRITO 12 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 12 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: CORRIENTES ENTRE CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA / PM Nº184864
PLAZO DE OBRA: 7 MESES
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias $ 1.439.818,39

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros -	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
MOVIMIENTO DE TIERRA	30,42%	$ 438.030,26	43803,03	87606,05	131409,08	131409,08	43803,03		
CERCOS DIVISORIOS DE LOTES	6,32%	$ 91.056,86						45528,43	45528,43
VEREDAS MUNICIPALES	11,29%	$ 162.567,11						81283,56	81283,56
RED DE ENERGIA ELECTRICA	10,46%	$ 150.635,31				30127,06	120508,25		
ALUMBRADO PUBLICO	3,37%	$ 48.573,13				24286,56	24286,56		
TRAMA VIAL	38,13%	$ 548.955,72		54895,57	109791,14	109791,14	109791,14	164686,71	
TOTAL PROYECTO	100%	$ 1.439.818,39	$ 43.803,03	$ 142.501,62	$ 241.200,22	$ 295.613,85	$ 298.388,98	$ 291.498,70	$ 126.811,99
% por MES			3,04%	9,90%	16,75%	20,53%	20,72%	20,25%	8,81%
% ACUMULADO			3,04%	12,94%	29,69%	50,22%	70,95%	91,19%	100,00%
$ por MES			$ 43.803,03	$ 142.501,62	$ 241.200,22	$ 295.613,85	$ 298.388,98	$ 291.498,70	$ 126.811,99
$ ACUMULADO			$ 43.803,03	$ 186.304,65	$ 427.504,87	$ 723.118,72	$ 1.021.507,70	$ 1.313.006,40	$ 1.439.818,39

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - FOLIO Nº 104

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS - SSDU-V - SOP - FOLIO Nº 5

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

S.S.D.U.yV.

PROVINCIA: ENTRE RIOS	
MUNICIPIO: COLONIA AYUI	
LOCALIDAD: COLONIA AYUI	
LICITACION PUBLICA N°: 15/2015	
DENOMINACION OBRA: COLONIA AYUI 10 VIVIENDAS	
VIVIENDAS BENEFICIADAS: 10	
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): Avenida Roma(Este) y Avenida Patria(Ruta Prov.N°28)	
PLAZO DE OBRA: 8 Meses	
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	

ACU. LÍNEAS DE ACCIÓN:

	MONTOS
Construcción de Viviendas	$ 4.499.961,89
TOTAL PROYECTO	$ 4.499.961,89

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
OBRAS PRELIMINARES	0,61%	$ 27.627,92	27.627,92											
OBRAS DE VIVIENDA														
Excavaciones	0,50%	$ 22.390,83	4.478,17	17.912,66										
Estructura de H°A°	13,93%	$ 626.796,16	62.679,62	250.718,47	250.718,47	62.679,62								
Mamposteria de elevación	15,73%	$ 707.832,38		176.958,10	283.132,95	212.349,71	35.391,62							
Capas Aisladoras	1,13%	$ 50.703,89			20.281,56	20.281,56	10.140,78							
Cubierta de techos	8,47%	$ 381.338,40			19.066,92	133.468,44	133.468,44	95.334,60						
Revoques	12,47%	$ 561.284,20				112.256,84	168.385,26	280.642,10						
Cielorrasos	3,03%	$ 136.515,05					34.128,76	68.257,53	34.128,76					
Contrapisos	5,17%	$ 232.754,26			58.188,57	58.188,57	58.188,57	58.188,57						
Pisos	6,19%	$ 278.564,81					27.856,48	111.425,92	125.354,16	13.928,24				
Zocalos	1,06%	$ 47.823,36					4.782,34	19.129,34	21.520,51	2.391,17				
Revestimientos	1,02%	$ 45.682,29					4.568,23	18.272,92	18.272,92	4.568,23				
Aberturas	6,17%	$ 277.730,86				55.546,17	83.319,26	138.865,43						
Instalaciones eléctrica Internas	5,26%	$ 237.492,60			23.749,26	59.373,15	47.498,52	47.498,52	47.498,52	11.874,63				
Instalacion sanitaria interna	7,07%	$ 318.284,17	15.914,21	15.914,21	47.742,63	47.742,63	47.742,63	63.656,83	63.656,83	15.914,21				
Instalacion para gas interna	2,27%	$ 102.052,40				10.205,24	30.615,72	30.615,72	30.615,72					
Vidrios	0,27%	$ 12.022,31							6.011,16	6.011,16				
Pinturas	4,20%	$ 188.929,82						47.232,46	47.232,46	94.464,91				
Varios	3,36%	$ 151.324,86						45.397,46	45.397,46	60.529,94				
Obras de Infraestructura Frentista														
Red de Distribución de Agua Frentista	0,66%	$ 39.494,32	15.797,73	15.797,73	7.898,86									
Red Cloacal Frentista	1,18%	$ 53.316,98	15.995,09	26.658,49	10.663,40									
TOTAL PROYECTO	100%	$ 4.499.961,89	$ 142.492,73	$ 503.959,66	$ 721.442,61	$ 772.091,92	$ 686.086,59	$ 1.024.517,39	$ 439.688,50	$ 209.682,49				
% por MES		%	3,17%	11,20%	16,03%	17,16%	15,25%	22,77%	9,77%	4,66%				
% ACUMULADO		%	3,17%	14,37%	30,40%	47,56%	62,80%	85,57%	95,34%	100,00%				
$ por MES		$.....	$ 142.492,73	$ 503.959,66	$ 721.442,61	$ 772.091,92	$ 686.086,59	$ 1.024.517,39	$ 439.688,50	$ 209.682,49				
$ ACUMULADO		$.....	$ 142.492,73	$ 646.452,39	$ 1.367.895,00	$ 2.139.986,92	$ 2.826.073,51	$ 3.850.590,90	$ 4.290.279,40	$ 4.499.961,89				

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS - SSDUyV
FOLIO N° 10

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1870/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: COLONIA AYUI
LOCALIDAD: COLONIA AYUI
LICITACION PUBLICA Nº: 16/2015
DENOMINACION OBRA: COLONIA AYUI 10 VIVIENDAS
VIVIENDAS BENEFICIADAS: 10
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): Avenida Roma(Este) y Avenida Patria(Ruta Prov.Nº28)
PLAZO DE OBRA: 7 Meses

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	$ 1.199.978,67

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Obra de extensión de alumbrado público	5,77%	$ 69.222,38				6922,24	34611,19	17305,60	10383,36					
Obra de Red de distribución de energía	15,34%	$ 184.035,56			9201,78	92017,78	73614,22	9201,78						
Obra de Trama vial - Apertura de calles y nivelacion	5,30%	$ 63.638,09		63638,09										
Obra de Trama vial - Enripiado y tratamiento de la subrasante	10,48%	$ 125.698,24		25139,65	100558,59									
Movimiento de Tierra(Nivelación con aporte de suelo)	26,66%	$ 319.877,29	111957,05	95963,19	111957,05									
Cerco divisorio de lotes	5,93%	$ 71.208,15					35604,08	35604,08						
Veredas Municipales	6,83%	$ 81.975,72					16395,14	40987,86	24592,72					
Extensión de sistema eléctrica hasta lotes(Trafos + Cable Baja Tension + postes + columnas	23,69%	$ 284.323,24						170593,94	113729,30					
TOTAL PROYECTO	100%	$ 1.199.978,67	$ 111.957,05	$ 184.740,93	$ 221.717,42	$ 98.940,02	$ 160.224,63	$ 273.693,25	$ 148.705,37					
% por MES		%	9,33%	15,40%	18,48%	8,25%	13,35%	22,81%	12,39%					
% ACUMULADO		%	9,33%	24,73%	43,20%	51,45%	64,80%	87,61%	100,00%					
$ por MES		$.....	$ 111.957,05	$ 184.740,93	$ 221.717,42	$ 98.940,02	$ 160.224,63	$ 273.693,25	$ 148.705,37					
$ ACUMULADO		$.....	$ 111.957,05	$ 296.697,98	$ 518.415,40	$ 617.355,42	$ 777.580,05	$ 1.051.273,30	$ 1.199.978,67					

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ARQ. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

1759

FOLIO 106

S.S.D.U.yV.

ACTA Nº 1070 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: CONSCRIPTO BERNARDI
LOCALIDAD: CONSCRIPTO BERNARDI
LICITACION PUBLICA Nº : 22/15
DENOMINACION OBRA: CONSCRIPTO BERNARDI 5 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 5 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): 9 DE JULIO Y NEUQUEN
PLAZO DE OBRA: 6 MESES

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	$ 2.272.421,26
TOTAL PROYECTO	$ 2.272.421,26

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10		
OBRAS PRELIMINARES	2,98%	$ 67.797,40	2,98%											
EXCAVACIONES	0,31%	$ 7.047,00	0,31%											
	8,85%													
MAMPOSTERIA EN ELEVACION	13,38%	$ 304.004,68	4,46%	4,46%	4,46%									
CAPAS AISLADORAS	1,23%	$ 27.872,94	1,23%											
CUBIERTA DE TECHOS	10,66%	$ 242.328,49			5,33%	5,33%								
REVOQUES	13,38%	$ 304.139,53			6,69%	6,69%								
CIELORRASOS	3,33%	$ 75.733,55					3,33%							
CONTRAPISOS	4,61%	$ 104.766,47	2,31%	2,31%										
PISOS	6,70%	$ 152.341,06					3,35%	3,35%						
ZOCALOS	2,41%	$ 54.716,54					1,20%	1,20%						
REVESTIMIENTOS	1,24%	$ 28.128,93						1,24%						
ABERTURAS	3,71%	$ 84.360,75			1,86%	1,86%								
INST. ELECTRICA INTERNA	5,71%	$ 129.862,00			1,90%	1,90%		1,90%						
INST. SANITARIA INTERNA	7,97%	$ 181.112,96		2,66%	2,66%			2,66%						
INST. P/GAS INTERNA	1,88%	$ 42.676,30				1,88%								
VIDRIOS	0,26%	$ 5.837,26					0,26%							
PINTURAS	5,79%	$ 131.549,26					2,89%	2,89%						
VARIOS	3,29%	$ 74.851,81					3,29%							
INFRAESTRUCTURA INTERNA	2,30%	$ 52.232,80	1,72%	0,57%										
TOTAL PROYECTO	100%	$ 2.272.421,26	$ 396.140,83	$ 327.678,08	$ 520.407,60	$ 401.378,02	$ 325.726,05	$ 301.090,68	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....
% por MES		%	17,43%	14,42%	22,90%	17,66%	14,33%	13,25%	%	%	%	%	%	%
% ACUMULADO		%	17,43%	31,85%	54,75%	72,42%	86,75%	100,00%	%	%	%	%	%	%
$ por MES		$.....	$ 396.140,83	$ 327.678,08	$ 520.407,60	$ 401.378,02	$ 325.726,05	$ 301.090,68	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....
$ ACUMULADO		$.....	$ 396.140,83	$ 723.818,91	$ 1.244.226,51	$ 1.645.604,53	$ 1.971.330,58	$ 2.272.421,26	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

M.M.O. ÓSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
S.S.D.U.yV.
FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

FOLIO 167

FOLIO 12

S.S.D.U.yV. 11870 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: CONSCRIPTO BERNARDI
LOCALIDAD: CONSCRIPTO BERNARDI
LICITACION PUBLICA Nº : 22/15
DENOMINACION OBRA: CONSCRIPTO BERNARDI 5 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 5 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): 9 DE JULIO Y NEUQUEN
PLAZO DE OBRA: 5 MESES
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	$ 588.250,57

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIVIENDAS	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10		
Mov. De tierra de lotes	14,88%	$ 87.531,50	13,39%			0,74%	0,74%							
Cerco divisorios de lotes	9,83%	$ 57.816,00					9,83%							
Infraestructura red de agua	13,50%	$ 79.421,39	3,38%	3,38%	3,38%	3,38%								
Infraestructura red de cloaca	12,46%	$ 73.298,14		6,23%	6,23%									
INFRAESTRUCTURA														
Red de distribución Eléctrica	10,80%	$ 63.527,54	5,40%	5,40%										
Apertura de calles relleno y compacta	11,58%	$ 68.099,40			11,58%									
Enripiado de calles	23,09%	$ 135.830,40				18,47%	4,62%							
TOTAL PROYECTO	100%	$ 588.250,57	$ 130.397,47	$ 88.268,19	$ 135.966,92	$ 144.259,34	$ 89.358,65	$ -	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....
% por MES		%	22,17%	15,01%	23,11%	24,52%	15,19%							
% ACUMULADO		%	22,17%	37,17%	60,29%	84,81%	100,00%							
$ por MES		$.....	$ 130.397,47	$ 88.268,19	$ 135.966,92	$ 144.259,34	$ 89.358,65							
$ ACUMULADO		$.....	$ 130.397,47	$ 218.665,66	$ 354.632,58	$ 498.891,92	$ 588.250,57							

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

1759

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA SERVICIOS - FOLIO Nº 102

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS SSDUyV - SOP FOLIO Nº 5

NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U.yV.
ACU_____ Nº 1570/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: DON CRISTOBAL 2°
LOCALIDAD: DON CRISTOBAL 2°
LICITACION PUBLICA N° : 04/15
DENOMINACION OBRA: DON CRISTOBAL 2° - 10 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA : Calles Públicas s/n (Planos de Mensuras N° 32785 y N° 32786)
PLAZO DE OBRA: 8 MESES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	4.502.015,38
	$.....
TOTAL PROYECTO	4.502.015,38

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8		
Limpieza del terreno, cartel de obra, replant	1,73%	78072,91	1,734%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Excavaciones	1,10%	49676,02	0,166%	0,441%	0,441%	0,055%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Estructura de H°A°	16,16%	727364,43	2,423%	6,463%	5,655%	1,616%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Mamposteria de elevación	16,26%	731633,32	0,000%	3,250%	4,062%	4,875%	3,250%	0,812%	0,000%	0,000%		
Capa aisladora	0,52%	23403,78	0,000%	0,104%	0,130%	0,156%	0,104%	0,026%	0,000%	0,000%		
Cubierta de techos	7,20%	324284,48	0,000%	0,000%	1,441%	2,161%	2,881%	0,720%	0,000%	0,000%		
Revoques	9,29%	418060,12	0,000%	0,000%	1,393%	2,322%	3,714%	0,929%	0,929%	0,000%		
Cielorrasos	3,96%	178478,08	0,000%	0,000%	0,000%	0,793%	0,793%	1,189%	1,189%	0,000%		
Contrapisos	0,09%	4227,73	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,028%	0,047%	0,019%		
Pisos	4,13%	186064,86	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,653%	1,653%	0,827%		
Zocalos	0,81%	36647,36	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,244%	0,326%	0,244%		
Revestimientos	0,88%	39611,94	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,176%	0,352%	0,352%		
Aberturas	5,72%	257734,42	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,717%	2,290%	1,717%		
Instalación Electrica interna	7,82%	352214,77	0,000%	0,000%	0,000%	1,174%	1,565%	2,347%	1,565%	1,174%		
Instalación Sanitaria Interna	7,08%	318566,31	0,000%	0,354%	0,708%	1,769%	1,415%	1,415%	0,708%	0,708%		
Instalación de Gas interna	3,60%	162258,7	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,081%	1,442%	1,081%		
Pintura	6,09%	273997,35	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,217%	2,434%	2,434%		
Varios	1,95%	87926,23	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,195%	0,195%	0,977%	0,586%		
Honorarios	1,20%	53870,96	0,239%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,957%		
Red distribución de agua	1,47%	66317,31	0,000%	0,000%	0,000%	0,589%	0,589%	0,295%	0,000%	0,000%		
Red Cloacal	2,92%	131646,3	0,000%	0,000%	0,000%	1,170%	1,170%	0,585%	0,000%	0,000%		
TOTAL PROYECTO	100,00%	$ 4.502.015,38	$ 205.403,02	$ 477.741,17	$ 622.619,38	$ 750.874,15	$ 705.766,76	$ 658.701,19	$ 626.251,85	$ 454.657,86		
% por MES		%	4,56%	10,61%	13,83%	16,68%	15,68%	14,63%	13,91%	10,10%		
% ACUMULADO		%	4,56%	15,17%	29,00%	45,68%	61,36%	75,99%	89,90%	100,00%		
$ por MES		$.....	$ 205.403,02	$ 477.741,17	$ 622.619,38	$ 750.874,15	$ 705.766,76	$ 658.701,19	$ 626.251,85	$ 454.657,86		
$ ACUMULADO		$.....	$ 205.403,02	$ 683.144,19	$ 1.305.763,57	$ 2.056.637,72	$ 2.762.404,48	$ 3.421.105,67	$ 4.047.357,52	$ 4.502.015,38		

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS - SSDUyV - FONAVI

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS - SSDUyV - FONAVI

1759

S.S.D.U.yV.

ACU "TECHO DIGNO" Nº 1079/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS

MUNICIPIO: DON CRISTOBAL 2°

LOCALIDAD: DON CRISTOBAL 2°

LICITACION PUBLICA N° : 04/15

DENOMINACION OBRA: DON CRISTOBAL 2° - 10 VIVIENDAS

VIVIENDAS BENEFICIADAS: 10 VIVIENDAS

UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA : Calles Públicas s/n (Planos de Mensuras N° 32785 y N° 32786)

PLAZO DE OBRA: 7 MESES

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	$ 1.209.734,08

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Movimiento de Tierras	22,67%	$ 274.211,64	6,800%	9,067%	6,800%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Cerco divisorios en viviendas	11,28%	$ 136.432,80	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	5,638%	5,640%		
Solados	7,18%	$ 86.823,64	0,000%	0,000%	0,000%	1,794%	1,794%	1,794%	1,794%		
Red distribución de energía eléctrica	26,44%	$ 319.831,83	0,000%	0,000%	0,000%	6,610%	6,610%	6,610%	6,610%		
Red de alumbrado público	3,06%	$ 36.980,52	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,611%	2,446%		
Trama Vial	29,38%	$ 355.453,65	0,000%	0,000%	4,410%	8,818%	8,815%	7,340%	0,000%		
TOTAL PROYECTO	100,00%	$ 1.209.734,08	$ 82.263,49	$ 109.684,66	$ 135.617,08	$ 208.335,51	$ 208.299,96	$ 266.055,05	$ 199.478,33		
% por MES		%	6,80%	9,07%	11,21%	17,22%	17,22%	21,99%	16,49%		
% ACUMULADO		%	**6,80%**	**15,87%**	**27,08%**	**44,30%**	**61,52%**	**83,51%**	**100,00%**		
$ por MES		$.....	$ 82.263,49	$ 109.684,66	$ 135.617,08	$ 208.335,51	$ 208.299,96	$ 266.055,05	$ 199.478,33		
$ ACUMULADO		$.....	$ 82.263,49	$ 191.948,15	$ 327.565,23	$ 535.900,74	$ 744.200,70	$ 1.010.255,75	$ 1.209.734,08		

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE I.A.P.V.

FIRMA Y SELLO

I.A.P.V.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS - SSDUyV - FOLIO Nº 10

1759

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 70 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: EL PALENQUE
LOCALIDAD: EL PALENQUE
LICITACION PUBLICA Nº : 06/15
DENOMINACION OBRA: EL PALENQUE 12 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 12 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: CALLE 4 ENTRE BOULEVARD Y CALLE 5 / PM Nº 160493
PLAZO DE OBRA: 8 MESES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:		MONTOS
Construcción de Viviendas	$	5.448.102,84
TOTAL PROYECTO	$	5.448.102,84

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
OBRAS PRELIMINARES	0,53%	$ 28.702,88	28702,88							
EXCAVACIONES	0,56%	$ 30.597,90	30597,90							
ESTRUCTURA DE HORMIGON	17,19%	$ 936.473,93	140471,09	140471,09	187294,79	374589,57	93647,39			
MAMPOSTERIA DE ELEVACION	15,90%	$ 866.114,02		173222,80	259834,21	346445,61	86611,40			
CAPAS AISLADORAS	1,14%	$ 62.144,80			62144,80					
CUBIERTA DE TECHOS	6,74%	$ 366.930,24					146772,10	183465,12	36693,02	
REVOQUES	12,71%	$ 692.368,30			103855,25	207710,49	207710,49	173092,08		
CIELORRASO	2,38%	$ 129.583,42								129583,42
CONTRAPISO	0,19%	$ 10.515,96					10515,96			
PISOS	6,18%	$ 336.952,71						168476,36	168476,36	
ZOCALOS	0,89%	$ 48.436,54						16952,79	31483,75	
REVESTIMIENTOS	1,44%	$ 78.498,47							78498,47	
ABERTURAS	7,47%	$ 407.170,68			122151,20	81434,14	122151,20	81434,14		
INST. ELECTRICA	4,72%	$ 257.011,85			51402,37		77103,56	77103,56	51402,37	
INST. SANITARIA INTERNA	7,10%	$ 386.843,40			38684,34		154737,36	193421,70		
INS. PARA GAS	2,56%	$ 139.675,43					69837,72	69837,72		
VIDRIOS	0,19%	$ 10.451,70				2612,93	5225,85	2612,93		
PINTURAS	5,00%	$ 272.225,94							54445,19	217780,76
VARIOS	3,24%	$ 176.322,67				26448,40	26448,40	35264,53	70529,07	17632,27
INFRAESTRUCTURA FRENTISTA	3,87%	$ 211.081,99							211081,99	
TOTAL PROYECTO	100%	$ 5.448.102,84	$ 199.771,87	$ 313.693,89	$ 825.366,95	$ 1.039.241,13	$ 1.000.761,43	$ 1.001.660,91	$ 702.610,22	$ 364.996,44
% por MES			4%	6%	15%	19%	18%	18%	13%	7%
% ACUMULADO			4%	9%	25%	44%	62%	80%	93%	100%
$ por MES			$ 199.771,87	$ 313.693,89	$ 825.366,95	$ 1.039.241,13	$ 1.000.761,43	$ 1.001.660,91	$ 702.610,22	$ 364.996,44
$ ACUMULADO			$ 199.771,87	$ 513.465,76	$ 1.338.832,71	$ 2.378.073,84	$ 3.378.835,27	$ 4.380.496,18	$ 5.083.106,40	$ 5.448.102,84

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO
M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

1759

FOLIO 111

FOLIO 16

S.S.D.U.yV.
ACU. _____ Nº 19870 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS

MUNICIPIO: PALENQUE

LOCALIDAD: PALENQUE

LICITACION PUBLICA Nº : 06/15

DENOMINACION OBRA: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS DE VIVIENDAS

CANTIDAD DE VIVIENDAS: 12 VIVIENDAS

UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: CALLE PUBLICA Nº 4 ENTRE BOULEVARD Y CALLE PUBLICA Nº 5/PM Nº 160493

PLAZO DE OBRA: 7 MESES

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Mejoramiento del Hábitat
Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias $ 1.439.910,62

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros -	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
MOVIMIENTO DE TIERRA	34,89%	$ 502.446,47	50244,65	100489,29	150733,94	150733,94	50244,65		
CERCOS DIVISORIOS DE LOTES	7,13%	$ 102.631,89						51315,94	51315,94
VEREDAS MUNICIPALES	9,03%	$ 130.053,69						65026,84	65026,84
RED DE ENERGIA ELECTRICA	11,21%	$ 161.473,82				32294,76	129179,06		
ALUMBRADO PUBLICO	4,05%	$ 58.287,75				29143,88	29143,88		
TRAMA VIAL	33,68%	$ 485.016,99		48501,70	97003,40	97003,40	97003,40	145505,10	
TOTAL PROYECTO	100%	$ 1.439.910,62	$ 50.244,65	$ 148.990,99	$ 247.737,34	$ 309.175,98	$ 305.570,98	$ 261.847,89	$ 116.342,79
% por MES			3,49%	10,35%	17,21%	21,47%	21,22%	18,19%	8,08%
% ACUMULADO			3,49%	13,84%	31,04%	52,51%	73,74%	91,92%	100,00%
$ por MES			$ 50.244,65	$ 148.990,99	$ 247.737,34	$ 309.175,98	$ 305.570,98	$ 261.847,89	$ 116.342,79
$ ACUMULADO			$ 50.244,65	$ 199.235,64	$ 446.972,98	$ 756.148,96	$ 1.061.719,94	$ 1.323.567,83	$ 1.439.910,62

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITU

M.M.O. OSCAR F. MARELLI
PRESIDENTE
I.e.P.V.

1759

FOLIO 112

S.S.D.U.yV.
ACU Nº 1870/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: ESTANCIA GRANDE
LOCALIDAD: ESTANCIA GRANDE
LICITACION PUBLICA N° : 20/15
DENOMINACION OBRA: ESTANCIA GRANDE 10 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA : Fracción "C" ; Lote 19: Porción "b", PM N° 67.634
PLAZO DE OBRA: 8 MESES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	4.499.939,45
	$.....
TOTAL PROYECTO	4.499.939,45

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8		
Limpieza del terreno, cartel de obra, replant	1,79%	80618,93	1,792%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Excavaciones	1,11%	49886,55	0,166%	0,443%	0,443%	0,055%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Estructura de HºAº	16,23%	730394,07	2,435%	6,491%	5,680%	1,626%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Mamposteria de elevación	16,32%	734584,81	0,000%	3,265%	4,079%	4,899%	3,265%	0,816%	0,000%	0,000%		
Capa aisladora	0,52%	23561,8	0,000%	0,105%	0,131%	0,157%	0,105%	0,026%	0,000%	0,000%		
Cubierta de techos	7,24%	325632,98	0,000%	0,000%	1,447%	2,171%	2,895%	0,724%	0,000%	0,000%		
Revoques	9,33%	419798,72	0,000%	0,000%	1,398%	2,331%	3,732%	0,933%	0,935%	0,000%		
Cielorrasos	3,98%	179220,96	0,000%	0,000%	0,000%	0,797%	0,797%	1,195%	1,195%	0,000%		
Contrapisos	0,09%	4245,29	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,028%	0,047%	0,019%		
Pisos	4,15%	186838,77	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,661%	1,661%	0,830%		
Zocalos	0,82%	36801,15	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,245%	0,327%	0,245%		
Revestimientos	0,88%	39777,71	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,177%	0,354%	0,354%		
Aberturas	5,75%	258807,79	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,725%	2,301%	1,725%		
Instalación Electrica interna	7,86%	353682,11	0,000%	0,000%	0,000%	1,179%	1,572%	2,358%	1,573%	1,178%		
Instalación Sanitaria Interna	7,11%	319803,36	0,000%	0,355%	0,711%	1,777%	1,422%	1,422%	0,711%	0,711%		
Instalación de Gas interna	3,62%	162934,6	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,086%	1,448%	1,086%		
Pintura	6,11%	275129,25	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,223%	2,446%	2,446%		
Varios	1,96%	88292,57	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,196%	0,196%	0,981%	0,589%		
Honorarios	1,20%	54095,36	0,240%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,962%		
Red distribución de agua	0,97%	43550,97	0,000%	0,000%	0,000%	0,387%	0,387%	0,194%	0,000%	0,000%		
Red Cloacal	2,94%	132193,7	0,000%	0,000%	0,000%	1,175%	1,175%	0,588%	0,000%	0,000%		
TOTAL PROYECTO	100,00%	$ 4.499.939,45	$ 208.485,08	$ 479.658,21	$ 625.062,68	$ 744.925,55	$ 699.487,61	$ 656.850,32	$ 628.975,68	$ 456.494,32		
% por MES	%		4,63%	10,66%	13,89%	16,55%	15,54%	14,60%	13,98%	10,14%		
% ACUMULADO	%		4,63%	15,29%	29,18%	45,74%	61,28%	75,88%	89,86%	100,00%		
$ por MES	$.....		$ 208.485,08	$ 479.658,21	$ 625.062,68	$ 744.925,55	$ 699.487,61	$ 656.850,32	$ 628.975,68	$ 456.494,32		
$ ACUMULADO	$.....		$ 208.485,08	$ 688.143,29	$ 1.313.205,97	$ 2.058.131,52	$ 2.757.619,13	$ 3.414.469,45	$ 4.043.445,13	$ 4.499.939,45		

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO
M.M.O. ÓSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS FOLIO 113

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS - SOP FOLIO

1759

S.S.D.U.yV.

ACU Nº 1970/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS

MUNICIPIO: ESTANCIA GRANDE

LOCALIDAD: ESTANCIA GRANDE

LICITACION PUBLICA Nº : 20/15

DENOMINACION OBRA: ESTANCIA GRANDE 10 VIVIENDAS

VIVIENDAS BENEFICIADAS: 10 VIVIENDAS

UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA : Fracción "C" ; Lote 19: Porción "b". PM Nº 67.634

PLAZO DE OBRA: 7 MESES

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	$ 1.199.107,95

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		
Movimiento de Tierras	**46,96%**	$ 563.074,68	14,083%	18,778%	14,097%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
	8,75%	$ 104.952,06									
Solados	**7,44%**	$ 89.246,30	0,000%	0,000%	0,000%	1,861%	1,861%	1,860%	1,861%		
Red distribución de energía eléctrica	**11,84%**	$ 142.015,63	0,000%	0,000%	0,000%	2,961%	2,961%	2,961%	2,961%		
Red de alumbrado público	**4,65%**	$ 55.701,84	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,929%	3,716%		
Trama Vial	**20,36%**	$ 244.117,44	0,000%	0,000%	3,052%	6,110%	6,105%	5,092%	0,000%		
TOTAL PROYECTO	**100,00%**	**$ 1.199.107,95**	$ 168.866,10	$ 225.173,56	$ 205.628,22	$ 131.075,13	$ 131.026,30	$ 182.476,73	$ 154.861,91		
% por MES		%	14,08%	18,78%	17,15%	10,93%	10,93%	15,22%	12,91%		
% ACUMULADO		%	**14,08%**	**32,86%**	**50,01%**	**60,94%**	**71,87%**	**87,09%**	**100,00%**		
$ por MES		$.....	$ 168.866,10	$ 225.173,56	$ 205.628,22	$ 131.075,13	$ 131.026,30	$ 182.476,73	$ 154.861,91		
$ ACUMULADO		$.....	$ 168.866,10	$ 394.039,66	$ 599.667,88	$ 730.743,01	$ 861.769,31	$ 1.044.246,04	$ 1.199.107,95		

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
FIRMA Y SELLO PRESIDENTE I.A.P.V.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - FOLIO Nº 114

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS - SSDUyV - FOLIO Nº 61

1759

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

S.S.D.U.V.V.

ACU_____ Nº 1079/15

PROVINCIA:	ENTRE RIOS
MUNICIPIO:	FEDERACION
LOCALIDAD:	FEDERACION
LICITACION PUBLICA Nº:	21/15
DENOMINACION OBRA:	FEDERACION 30 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS:	30
UBICACIÓN OBRA (calles):	Las Violetas / Periodistas / Las Magnolias / Nº 32
PLAZO DE OBRA:	9 MESES
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	

LINEAS DE ACCION:		MONTOS
Construcción de Viviendas	$	14.132.576,94
TOTAL PROYECTO	$	14.132.576,94

Nº	Rubros Viv + Infra Prop	% Incidencia	Monto Tot Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
1	Obras preliminares	2,06%	291.340,34	1,55% 75%	0,52% 25%							
2	Excavaciones	1,28%	180.304,21	0,64% 50%	0,64% 50%							
3	Estructura Hº Aº	18,46%	2.609.500,95	2,77% 15%	5,54% 30%	4,62% 25%	2,77% 15%	2,77% 15%				
4	Mamposteria	14,00%	1.978.230,56		1,40% 10%	3,50% 25%	3,50% 25%	3,50% 25%	2,10% 15%			
5	Capa aisladora	1,90%	268.568,76		0,38% 20%	0,57% 30%	0,57% 30%	0,38% 20%				
6	Cubierta de techo	6,12%	864.768,59				1,22% 20%	3,06% 50%	1,84% 30%			
7	Revoques	11,95%	1.689.192,86						5,98% 50%	5,98% 50%		
8	Cielorrasos	3,26%	461.089,54								2,28% 70%	0,98% 30%
9	Contrapisos	4,16%	587.499,88						2,08% 50%	2,08% 50%		
10	Pisos	5,47%	772.840,79							2,73% 50%	2,73% 50%	
11	Revestimientos	0,95%	133.757,21							0,47% 50%	0,47% 50%	
12	Carpinteria	6,43%	908.248,90				1,61% 25%	3,21% 50%	1,61% 25%			
13	Instalación eléctrica	5,33%	753.342,08			0,53% 10%	0,53% 10%	1,33% 25%	1,33% 25%	0,80% 15%	0,80% 15%	
14	Instalación sanitaria	7,10%	1.003.384,54			1,42% 20%	0,71% 10%	0,71% 10%	0,71% 10%	1,42% 20%	1,42% 20%	0,71% 10%
15	Instalación de gas	1,94%	273.828,93					0,97% 50%	0,97% 50%			
16	Vidrios	0,28%	39.188,53				0,07% 25%	0,14% 50%	0,07% 25%			
17	Pintura	5,57%	787.282,80								2,79% 50%	2,79% 50%
18	Varios	2,18%	308.707,59	0,25% 11,39%	0,02% 1,07%	0,02% 1,07%	0,02% 1,07%	0,02% 1,07%	0,08% 3,89%	0,25% 11,40%	1,46% 66,92%	0,05% 2,13%
	18.1- Mesada	1,44%	203.298,85								100%	
	18.2- Moldura	0,15%	21.780,66						40%	60%		
	18.3- Cenefa chapa	0,13%	18.816,14							100%		
	18.4- Limpieza obra	0,23%	32.932,28	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	20%
	18.5- Proyecto Urb	0,23%	31.879,66	100%								
19	Infra Frentista	1,57%	221.499,88							0,47% 30%	0,55% 35%	0,55% 35%
	Totales	100%	$ 14.132.576,94	$ 735.255,39	$ 1.200.667,51	$ 1.506.807,85	$ 1.555.332,38	$ 2.274.681,21	$ 2.368.964,82	$ 2.006.951,32	$ 1.767.498,33	$ 716.418,13
	% por MES			5,20%	8,50%	10,66%	11,01%	16,10%	16,76%	14,20%	12,51%	5,07%
	% ACUMULADO			5,20%	13,70%	24,36%	35,37%	51,46%	68,22%	82,42%	94,93%	100,00%
	$ por MES			$ 735.255,39	$ 1.200.667,51	$ 1.506.807,85	$ 1.555.332,38	$ 2.274.681,21	$ 2.368.964,82	$ 2.006.951,32	$ 1.767.498,33	$ 716.418,13
	$ ACUMULADO			$ 735.255,39	$ 1.935.922,90	$ 3.442.730,75	$ 4.998.063,13	$ 7.272.744,34	$ 9.641.709,16	$ 11.648.660,48	$ 13.416.158,81	$ 14.132.576,94

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

S.S.D.U.yV.
ACU N° 1077/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: FEDERACION
LOCALIDAD: FEDERACION
LICITACION PUBLICA Nº: 21/15
DENOMINACION OBRA: FEDERACION 30 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 30
UBICACIÓN OBRA (calles): Las Violetas / Periodistas / Las Magnolias / N° 32
PLAZO DE OBRA: 8 MESES
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LINEAS DE ACCION:	MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	$ 3.744.732,61

N°	Rubros Infraestructura y Complementarias	I% Incidencia	Monto Tot Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
20.1	Movimiento de suelo	54,16%	$ 2.028.146,87	21,66% **40%**	16,25% **30%**	16,25% **30%**					
20.2	Vereda Municipal	10,09%	$ 377.868,77						4,04% **40%**	4,04% **40%**	2,02% 20%
20.3	Red Eléctrica	4,44%	$ 166.416,71				1,33% **30%**	2,22% **50%**	0,89% **20%**		
20.4	Red de agua	1,87%	$ 70.061,17				0,94% **50%**	0,94% **50%**			
20.5	Red de Cloaca	2,01%	$ 75.220,99				1,00% **50%**	1,00% **50%**			
20.6	Red Alumbrado Público	11,32%	$ 424.056,59			3,40% **30%**	5,66% **50%**	2,26% **20%**			
20.7	Red Vehicular	6,29%	$ 235.362,51					2,51% **40%**	2,51% **40%**	1,26% **20%**	
20.8	Cerco divisorio de lotes	9,82%	$ 367.599,00							7,85% **80%**	1,96% **20%**
	Totales	**100%**	**$ 3.744.732,61**	**$ 811.258,75**	**$ 1.419.702,81**	**$ 2.155.363,85**	**$ 2.489.958,24**	**$ 2.824.764,00**	**$ 3.103.339,85**	**$ 3.595.639,06**	**$ 3.744.732,61**
	% por MES			21,66%	16,25%	19,65%	8,94%	8,94%	7,44%	13,15%	3,98%
	% ACUMULADO			21,66%	37,91%	57,56%	66,49%	75,43%	82,87%	96,02%	100,00%
	$ por MES			$ 811.258,75	$ 608.444,06	$ 735.661,04	$ 334.594,39	$ 334.805,76	$ 278.575,85	$ 492.299,21	$ 149.093,55
	$ ACUMULADO			$ 811.258,75	$ 1.419.702,81	$ 2.155.363,85	$ 2.489.958,24	$ 2.824.764,00	$ 3.103.339,85	$ 3.595.639,06	$ 3.744.732,61

NO VALIDO COMO ORIGINAL

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS FOLIO N° 116
M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS FOLIO N° 21

1759

S.S.D.U.yV.

ACU. Nº 1870/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: GENERAL CAMPOS
LOCALIDAD: GENERAL CAMPOS
LICITACION PUBLICA Nº : 25/15
DENOMINACION OBRA: GENERAL CAMPOS 10 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA : Mz. Nº 15, Calles B. Mitre y Publica. PM Nº 63.692
PLAZO DE OBRA: 8 MESES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	4.503.187,54
	$.....
TOTAL PROYECTO	4.503.187,54

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8		
Limpieza del terreno, cartel de obra, replan	1,72%	$ 77.618,39	1,721%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Excavaciones	1,13%	$ 50.853,54	0,169%	0,452%	0,452%	0,056%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Estructura de HºAº	16,36%	$ 736.630,38	2,464%	6,543%	5,725%	1,636%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Mamposteria de elevación	16,77%	$ 755.059,24	0,000%	3,353%	4,192%	5,030%	3,353%	0,838%	0,000%	0,000%		
Capa aisladora	0,52%	$ 23.463,78	0,000%	0,104%	0,130%	0,156%	0,104%	0,026%	0,000%	0,000%		
Cubierta de techos	6,53%	$ 294.002,93	0,000%	0,000%	1,306%	1,959%	2,612%	0,653%	0,000%	0,000%		
Revoques	9,78%	$ 440.488,84	0,000%	0,000%	1,467%	2,445%	3,913%	0,978%	0,978%	0,000%		
Cielorrasos	3,96%	$ 178.478,08	0,000%	0,000%	0,000%	0,793%	0,793%	1,189%	1,189%	0,000%		
Contrapisos	0,09%	$ 4.227,73	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,028%	0,047%	0,019%		
Pisos	4,26%	$ 191.831,66	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,704%	1,704%	0,852%		
Zocalos	0,81%	$ 36.647,36	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,244%	0,326%	0,244%		
Revestimientos	0,88%	$ 39.611,94	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,176%	0,352%	0,352%		
Aberturas	5,72%	$ 257.734,42	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,717%	2,289%	1,717%		
Instalación Electrica interna	7,82%	$ 352.214,77	0,000%	0,000%	0,000%	1,173%	1,564%	2,346%	1,564%	1,173%		
Instalación Sanitaria Interna	7,07%	$ 318.586,31	0,000%	0,354%	0,707%	1,768%	1,415%	1,415%	0,707%	0,707%		
Instalación de Gas interna	3,60%	$ 162.258,70	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,081%	1,441%	1,081%		
Pintura	5,64%	$ 254.201,47	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,129%	2,258%	2,258%		
Varios	1,95%	$ 87.926,23	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,195%	0,195%	0,976%	0,586%		
Honorarios	1,20%	$ 53.870,96	0,239%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,957%		
Red distribución de agua	1,32%	$ 59.246,35	0,000%	0,000%	0,000%	0,526%	0,526%	0,263%	0,000%	0,000%		
Red Cloacal	2,85%	$ 128.354,56	0,000%	0,000%	0,000%	1,140%	1,140%	0,570%	0,000%	0,000%		
TOTAL PROYECTO	100,00%	$ 4.503.187,54	$ 206.415,17	$ 486.658,34	$ 629.523,33	$ 751.327,31	$ 703.188,09	$ 655.365,05	$ 622.851,24	$ 447.861,01		
% por MES		%	4,58%	10,81%	13,98%	16,68%	15,62%	14,55%	13,83%	9,95%		
% ACUMULADO		%	4,58%	15,39%	29,37%	46,05%	61,67%	76,22%	90,05%	100,00%		
$ por MES		$.....	$ 206.415,17	$ 486.658,34	$ 629.523,33	$ 751.327,31	$ 703.188,09	$ 655.365,05	$ 622.851,24	$ 447.861,01		
$ ACUMULADO		$.....	$ 206.415,17	$ 693.073,51	$ 1.322.596,84	$ 2.073.924,15	$ 2.777.110,24	$ 3.432.475,29	$ 4.055.326,53	$ 4.503.187,54		

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

M.M.O. ÓSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.P.V.

1759

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
FOLIO

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
FOLIO

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1870 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: GENERAL CAMPOS
LOCALIDAD: GENERAL CAMPOS
LICITACION PUBLICA Nº : 25/15
DENOMINACION OBRA: GENERAL CAMPOS 10 VIVIENDAS
VIVIENDAS BENEFICIADAS: 10 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA : Mz. Nº 15, Calles B. Mitre y Pública. PM Nº 63.692
PLAZO DE OBRA: 7 MESES

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	$ 1.201.990,53

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		
Movimiento de Tierras	35,09%	$ 421.794,00	10,531%	14,037%	10,524%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Cerco divisorios en viviendas	7,09%	$ 85.276,18	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	3,547%	3,547%		
Solados	7,18%	$ 86.333,58	0,000%	0,000%	0,000%	1,796%	1,796%	1,796%	1,796%		
Red distribución de energía eléctrica	12,18%	$ 146.360,99	0,000%	0,000%	0,000%	3,044%	3,044%	3,044%	3,044%		
Red de alumbrado público	4,61%	$ 55.470,78	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,923%	3,692%		
Trama Vial	33,84%	$ 406.755,00	0,000%	0,000%	5,079%	10,152%	10,152%	8,457%	0,000%		
TOTAL PROYECTO	**100,00%**	**$ 1.201.990,53**	$ 126.580,38	$ 168.717,60	$ 187.549,95	$ 180.200,14	$ 180.200,14	$ 213.553,96	$ 145.188,36		
% por MES		%	10,53%	14,04%	15,60%	14,99%	14,99%	17,77%	12,08%		
% ACUMULADO		%	**10,53%**	**24,57%**	**40,17%**	**55,16%**	**70,15%**	**87,92%**	**100,00%**		
$ por MES		$.....	$ 126.580,38	$ 168.717,60	$ 187.549,95	$ 180.200,14	$ 180.200,14	$ 213.553,96	$ 145.188,36		
$ ACUMULADO		$.....	$ 126.580,38	$ 295.297,98	$ 482.847,93	$ 663.048,07	$ 843.248,21	$ 1.056.802,17	$ 1.201.990,53		

1759

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.
FIRMA Y SELLO PRESIDENTE I.A.P.V.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - FOLIO Nº 118

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS - SSDUyV - SOP - FOLIO Nº 23

S.S.D.U.yV. 1879 15

ACTA Nº

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS

MUNICIPIO: JUNTA DE GOBIERNO GOBERNADOR ETCHEVHERE

LOCALIDAD: DEPARTAMENTE PARANA

LICITACION PUBLICA Nº : 09/15

DENOMINACION OBRA: GOBERNARDOR ETCHEVHERE 15 VIVIENDAS

CANTIDAD DE VIVIENDAS: 15 VIVIENDAS

UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): EL FEDERAL Y AROMO

PLAZO DE OBRA: 8 MESES

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	6,745,982,89
TOTAL PROYECTO	6,745,982,89

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
limpieza de terreno	2,33%	$ 157.242,54	1,40%	0,70%	0,23%					
excavaciones	0,52%	$ 35.290,40	0,21%	0,21%	0,05%	0,05%				
estructura de HºAº	16,11%	$ 1.086.903,68		3,22%	3,22%	3,22%	3,22%	3,22%		
mamposteria de elevacion	11,60%	$ 782.337,95		1,16%	2,32%	2,32%	2,32%	2,32%	1,16%	
capa aisladora	0,76%	$ 51.227,14		0,19%	0,19%	0,19%	0,19%			
cubierta de techo	7,72%	$ 520.619,68			2,32%	1,54%	1,54%	1,54%	0,77%	
revoques	10,84%	$ 731.577,13			2,17%	2,17%	2,17%	2,17%	2,17%	
cielorasos	1,97%	$ 132.800,97					0,49%	0,49%	0,49%	0,49%
contrapisos	0,19%	$ 12.907,62							0,10%	0,10%
zocalos	0,87%	$ 58.925,16						0,26%	0,26%	0,35%
revestimientos	0,96%	$ 64.675,38						0,19%	0,29%	0,48%
aberturas	7,41%	$ 500.132,59			1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	
instalacion electrica interna	5,26%	$ 354.652,05		1,31%	0,53%	0,53%	1,05%	0,53%	0,79%	0,53%
instalacion sanitaria interna	10,35%	$ 698.344,35	1,03%	1,04%	1,04%	1,04%	1,05%	1,04%	2,07%	2,07%
red de agua	1,58%	$ 106.721,53		0,40%		0,40%	0,40%	0,40%		
instalacion de cloaca (pozo absorvente y camara septica)	2,22%	$ 149.726,25			0,44%	0,44%	0,44%	0,44%	0,44%	
instalacion para gas interna	3,88%	$ 261.891,45				0,78%	0,39%	0,78%	0,78%	1,16%
vidrios	0,09%	$ 6.126,14		0,02%	0,02%	0,02%	0,02%			
pintura	8,05%	$ 542.890,12					1,61%	1,61%	1,61%	3,22%
varios	2,61%	$ 176.050,80				0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%
TOTAL PROYECTO	100%	$ 6.745.982,89	$ 178.093,95	$ 556.543,59	$ 945.112,20	$ 991.659,48	$ 1.139.396,51	$ 1.240.586,25	$ 966.699,35	$ 727.891,56
% por MES		%	2,64%	8,25%	14,01%	14,70%	16,89%	18,39%	14,33%	10,79%
% ACUMULADO		%	2,64%	10,89%	24,90%	39,60%	56,49%	74,88%	89,21%	100,00%
$ por MES		$.....	$ 178.093,95	$ 556.543,59	$ 945.112,20	$ 991.659,48	$ 1.139.396,51	$ 1.240.586,25	$ 966.699,35	$ 727.891,56
$ ACUMULADO		$.....	$ 178.093,95	$ 734.637,54	$ 1.679.749,74	$ 2.671.409,22	$ 3.810.805,73	$ 5.051.391,98	$ 6.018.091,33	$ 6.745.982,89

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO
M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.P.V.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
FOLIO 18

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS
FOLIO

1759

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1679/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: JUNTA DE GOBIERNO GOBERNADOR ETCHEVHERE
LOCALIDAD: DEPARTAMENTE PARANA
LICITACION PUBLICA Nº : 09/15
DENOMINACION OBRA: GOBERNARDOR ETCHEVHERE 15 VIVIENDAS
VIVIENDAS BENEFICIADAS: 15 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): EL FEDERAL Y AROMO
PLAZO DE OBRA: 7 MESES
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	$ 1.800.237,51

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
cercos divisorios	10,57%	$ 190.212,90					4,23%	3,17%	3,17%
solados	6,78%	$ 122.055,00				1,69%	1,69%	1,69%	1,69%
desmonte y terraplenamiento	41,85%	$ 753.460,50	16,74%	12,56%	12,56%				
alumbrado publico	6,87%	$ 123.617,79			2,06%	2,06%	1,37%	1,37%	
red de baja tension	15,26%	$ 274.635,68				6,11%	3,06%	3,05%	3,05%
trama vial	18,68%	$ 336.255,64				4,67%	4,67%	4,67%	4,67%
TOTAL PROYECTO	100%	$ 1.800.237,51	$ 301.359,76	$ 226.109,83	$ 263.194,72	$ 261.574,51	$ 270.395,68	$ 251.133,13	$ 226.469,88
% por MES		%	16,74%	12,56%	14,62%	14,53%	15,02%	13,95%	12,58%
% ACUMULADO		%	16,74%	29,30%	43,92%	58,45%	73,47%	87,42%	100,00%
$ por MES		$.....	$ 301.359,76	$ 226.109,83	$ 263.194,72	$ 261.574,51	$ 270.395,68	$ 251.133,13	$ 226.469,88
$ ACUMULADO		$.....	$ 301.359,76	$ 527.469,59	$ 790.664,31	$ 1.052.238,82	$ 1.322.634,50	$ 1.573.767,63	$ 1.800.237,51

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE DEL INSTITUTO

M.M.O. ÓSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.V.

1759

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
FOLIO 42

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS
FOLIO 25

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1070/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: JUNTA DE GOBIERNO LAS GARZAS (PUEBLO BELLOQ)
LOCALIDAD: LAS GARZAS
LICITACION PUBLICA N° : 08/15
DENOMINACION OBRA: LAS GARZAS 12 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 12 (DOCE)
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): Calle N° 12, entre Calle N°21 y N°23 (Mz N°23)
PLAZO DE OBRA: 8 MESES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	$ 5.413.341,72
TOTAL PROYECTO	$ 5.413.341,72

NO VALIDO CON OBSERVACIONES

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Limp. del terreno, cartel de obra, replanteo, vallado,etc.	1,51%	$ 81.582,72	$ 81.582,72											
EXCAVACIONES	2,13%	$ 115.381,55	$ 115.381,55											
ESTRUCTURA Hº Aº	14,58%	$ 789.042,90	$ 312.718,82	$ 343.997,89	$ 31.279,07	$ 31.740,10	$ 69.307,03							
MAMPOSTERIA EN ELEVACION	13,36%	$ 722.972,46		$ 94.237,76	$ 316.020,71	$ 265.400,25	$ 47.313,74							
CAPA AISLADORA	0,95%	$ 51.539,70		$ 51.539,70										
CUBIERTA DE TECHOS	5,46%	$ 295.700,33				$ 59.140,07	$ 147.850,16	$ 88.710,10						
REVOQUES	7,65%	$ 414.381,24						$ 332.616,17	$ 38.278,33	$ 43.486,74				
CIELORRASOS	3,42%	$ 185.389,41					$ 37.077,88		$ 148.311,53					
PISOS	4,32%	$ 233.854,85					$ 65.460,74		$ 168.394,11					
ZÓCALOS	0,90%	$ 48.968,50								$ 48.968,50				
REVESTIMIENTOS	1,02%	$ 55.246,78								$ 55.246,78				
ABERTURAS	6,42%	$ 347.465,21					$ 153.553,48	$ 153.553,48	$ 40.358,25					
INSTALACION ELECTRICA INTERNA	3,66%	$ 198.372,00				$ 17.886,51	$ 17.886,51	$ 109.338,03	$ 53.260,95					
INSTALACION SANITARIA INTERNA	14,62%	$ 791.607,36		$ 62.835,59	$ 208.394,55	$ 111.355,24	$ 225.336,93	$ 21.051,51	$ 97.039,31					
INSTALACION PARA GAS INTERNA	6,15%	$ 332.995,92					$ 78.876,50	$ 51.718,58	$ 150.682,25	$ 65.594,24				
VIDRIOS	0,58%	$ 31.550,76						$ 15.775,38	$ 15.775,38	$ 51.718,58				
PINTURAS	9,26%	$ 501.491,87								$ 501.491,87				
VARIOS	3,14%	$ 170.235,96	$ 4.012,98	$ 4.012,98	$ 4.012,98	$ 4.012,98	$ 63.169,00	$ 4.012,98	$ 46.918,38	$ 40.083,69				
INFRAESTRUCTURA FRENTISTA	0,84%	$ 45.562,20								$ 45.562,20				
TOTAL PROYECTO	100%	$ 5.413.341,72	$ 513.696,06	$ 556.623,91	$ 559.707,31	$ 489.535,15	$ 905.831,97	$ 776.776,24	$ 759.018,48	$ 852.152,60	$.....	$.....	$.....	$.....
% por MES		%	9,49%	10,28%	10,34%	9,04%	16,73%	14,35%	14,02%	15,74%	%	%	%	%
% ACUMULADO		%	9,49%	19,77%	30,11%	39,15%	55,89%	70,24%	84,26%	100,0%	%	%	%	%
$ por MES		$.....	$ 513.696,06	$ 556.623,91	$ 559.707,31	$ 489.535,15	$ 905.831,97	$ 776.776,24	$ 759.018,48	$ 852.152,60	$.....	$.....	$.....	$.....
$ ACUMULADO		$.....	$ 513.696,06	$ 1.070.319,97	$ 1.630.027,28	$ 2.119.562,43	$ 3.025.394,40	$ 3.802.170,64	$ 4.561.189,12	$ 5.413.341,72	$.....	$.....	$.....	$.....

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO
M.M.O. ÓSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Nº 121 FOLIO

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
Nº 46 FOLIO

17559

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1870/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: JUNTA DE GOBIERNO LAS GARZAS (PUEBLO BELLOQ)
LOCALIDAD: LAS GARZAS
LICITACION PUBLICA Nº : 08/15
DENOMINACION OBRA: LAS GARZAS 12 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 12 (DOCE)
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): Calle Nº 12, entre Calle Nº21 y Nº23 (Mz Nº23)
PLAZO DE OBRA: 7 MESES

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	$ 1.454.835,40

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
MOVIMIENTO DE TIERRA	20,57	$ 299.257,20	$ 119.702,88	$ 149.628,60				$ 29.925,72						
CERCO DIVISORIOS DE LOTES	7,45	$ 108.372,96	$ 21.674,59	$ 21.674,59	$ 21.674,59	$ 21.674,59	$ 21.674,59		$ 87.068,52					
VEREDAS	5,98	$ 87.068,52				$ 86.609,90	$ 86.609,90	$ 86.609,90	$ 86.609,90					
RED DE ENERGIA ELECTRICA	23,81	$ 346.439,60						$ 79.968,48						
ALUMBRADO PUBLICO	5,50	$ 79.968,48												
TRAMA VIAL	36,69	$ 533.728,64	$ 11.801,09	$ 11.801,09	$ 128.262,43	$ 79.607,74	$ 85.508,29	$ 110.560,80	$ 106.187,20					
TOTAL PROYECTO	100%	$ 1.454.835,40	$ 153.178,56	$ 183.104,28	$ 149.937,02	$ 187.892,24	$ 193.792,78	$ 307.064,90	$ 279.865,62	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....
% por MES		%	10,53%	12,59%	10,31%	12,92%	13,32%	21,11%	19,24%	%	%	%	%	%
% ACUMULADO		%	10,53%	23,11%	33,42%	46,34%	59,66%	80,76%	100,00%	%	%	%	%	%
$ por MES		$.....	$ 153.178,56	$ 183.104,28	$ 149.937,02	$ 187.892,24	$ 193.792,78	$ 307.064,90	$ 279.865,62	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....
$ ACUMULADO		$.....	$ 153.178,56	$ 336.282,84	$ 486.219,86	$ 674.112,10	$ 867.904,88	$ 1.174.969,78	$ 1.454.835,40	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE DEL INSTITUTO

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES
FOLIO 12

1756

S.S.D.U.yV. 1875 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: ROSARIO DEL TALA
LOCALIDAD: ROSARIO DEL TALA
LICITACION PUBLICA N° : 26/2.015
DENOMINACION OBRA: " ROSARIO DEL TALA, 26 VIVIENDAS"
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 26 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): Manzana 477, Calle Bicentenario, Calle Pública, Calle Pública y Violeta Capurro
PLAZO DE OBRA: 9 MESES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	$ 11.700.255,79
TOTAL PROYECTO	$ 11.700.255,79

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Limpieza del terreno, cartel de obra, repl. etc.	1,79%	$ 209.363,49	100,00											
Excavaciones	1,58%	$ 184.505,10	15,00	40,00	40,00	5,00								
Estructura de HºAº	15,97%	$ 1.869.044,74	15,00	40,00	35,00	10,00								
Mamposteria de elevación	16,24%	$ 1.900.253,41		20,00	25,00	30,00	20,00	5,00						
Capa aisladora	0,56%	$ 65.559,69		20,00	25,00	30,00	20,00	5,00						
Cubierta de techos	7,25%	$ 848.767,08			20,00	30,00	30,00	20,00						
Cubierta de Techo	10,05%	$ 1.176.182,69			5,00	15,00	30,00	20,00	20,00	10,00				
Cielorrasos	3,90%	$ 456.474,98					20,00	20,00	30,00	30,00				
Contrapisos	0,10%	$ 11.269,78							50,00	50,00				
Pisos	4,53%	$ 530.406,26						30,00	40,00	30,00				
Zocalos	0,85%	$ 99.753,93							40,00	40,00	20,00			
Revestimientos	0,91%	$ 106.632,32						20,00	30,00	30,00	20,00			
Aberturas	5,99%	$ 701.362,76							30,00	30,00	40,00			
Instalación Electrica interna	8,14%	$ 952.342,74				10,00	20,00	30,00	20,00	15,00	5,00			
Instalación Sanitaria interna	7,05%	$ 824.876,40		5,00	10,00	25,00	20,00	20,00		10,00	10,00			
Instalación de Gas interna	3,73%	$ 436.685,86						25,00	25,00	25,00	25,00			
Pintura	5,47%	$ 639.953,08						30,00	30,00	30,00	10,00			
Varios	1,81%	$ 211.891,89						10,00	30,00	30,00	30,00			
Honorarios	0,91%	$ 106.915,38	20,00								80,00			
Red distribución de agua	0,90%	$ 105.168,75				40,00	40,00	20,00						
Red Cloacal	2,25%	$ 262.845,46				40,00	40,00	20,00						
TOTAL PROYECTO	100,00%	$ 11.700.255,79	$ 538.779,04	$ 1.255.826,38	$ 1.530.471,16	$ 1.665.590,24	$ 1.594.592,06	$ 1.621.651,47	$ 1.427.470,03	$ 1.291.681,63	$ 774.193,78	$.....	$.....	$.....
% por MES			4,60%	10,73%	13,08%	14,24%	13,63%	13,86%	12,20%	11,04%	6,62%	%	%	%
% ACUMULADO		%	4,60%	15,34%	28,42%	42,65%	56,28%	70,14%	82,34%	93,38%	100,00%	%	%	%
$ por MES		$.....	$ 538.779,04	$ 1.255.826,38	$ 1.530.471,16	$ 1.665.590,24	$ 1.594.592,06	$ 1.621.651,47	$ 1.427.470,03	$ 1.291.681,63	$ 774.193,78	$.....	$.....	$.....
$ ACUMULADO		$.....	$ 538.779,04	$ 1.794.605,42	$ 3.325.076,58	$ 4.990.666,82	$ 6.585.258,88	$ 8.206.910,35	$ 9.634.380,38	$ 10.926.062,01	$ 11.700.255,79	$.....	$.....	$.....

M.M.O. ÓSCAR A. MARELLI
FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

1756

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
FOLIO 123

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
FOLIO 20

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1870/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: ROSARIO DEL TALA
LOCALIDAD: ROSARIO DEL TALA
LICITACION PUBLICA Nº : 26/2.015
DENOMINACION OBRA: " ROSARIO DEL TALA, 26 VIVIENDAS"
VIVIENDAS BENEFICIADAS: 26
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): Manzana 477, Calle Bicentenario, Calle Pública, Calle Pública y Violeta Capurro
PLAZO DE OBRA: 8 MESES
MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	$ 3.122.095,75

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Movimiento de Tierras	31,96%	$ 997.942,61	30	40	30									
Cerco divisorios en viviendas	8,44%	$ 263.554,12							50	50,000005				
Solados	5,34%	$ 166.795,78				25	25	25	25					
Red distribución de energía eléctrica	10,90%	$ 340.377,90				25	25	25	25					
Red de alumbrado público	3,58%	$ 111.647,90						20	80					
Trama Vial	28,54%	$ 890.914,27			15	30	30	25						
RED DE ENERGIA (Nexo)	11,24%	$ 350.863,17								100				
TOTAL PROYECTO	100%	$ 3.122.095,75	$ 299.382,78	$ 399.177,04	$ 433.019,92	$ 394.067,70	$ 394.067,70	$ 371.851,57	$ 347.888,80	$ 482.640,24	$.....	$.....	$.....	$.....
% por MES		%	9,59	12,79	13,87	12,62	12,62	11,91	11,14	15,46	%	%	%	%
% ACUMULADO		%	9,59	22,37	36,24	48,87	61,49	73,40	84,54	100,00	%	%	%	%
$ por MES		$.....	$ 299.382,78	$ 399.177,04	$ 433.019,92	$ 394.067,70	$ 394.067,70	$ 371.851,57	$ 347.888,80	$ 482.640,24	$.....	$.....	$.....	$.....
$ ACUMULADO		$.....	$ 299.382,78	$ 698.559,82	$ 1.131.579,74	$ 1.525.647,44	$ 1.919.715,14	$ 2.291.566,71	$ 2.639.455,51	$ 3.122.095,75	$.....	$.....	$.....	$.....

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
M.M.O. ÓSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
FOLIO 124

1759

S.S.D.U.yV. 1870 15

ACU. Nº

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS
MUNICIPIO: XX de SETIEMBRE
LOCALIDAD: XX de SETIEMBRE
LICITACION PUBLICA Nº : 05/15
DENOMINACION OBRA: XX de SETIEMBRE 10 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 10 VIVIENDAS
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA : Planta Urbana - Calles Pública y Pública
PLAZO DE OBRA: 8 MESES
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Construcción de Viviendas	4.504.211,91
	$.....
TOTAL PROYECTO	4.504.211,91

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Vivienda + Infra. Propia	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8		
Limpieza del terreno, cartel de obra, replant	1,80%	80922,41	1,797%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Excavaciones	1,12%	50516,82	0,168%	0,449%	0,449%	0,056%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Estructura de HºAª	16,35%	736630,38	2,453%	6,542%	5,724%	1,635%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		
Mamposteria de elevación	16,76%	755059,24	0,000%	3,353%	4,191%	5,027%	3,353%	0,840%	0,000%	0,000%		
Capa aisladora	0,52%	23463,78	0,000%	0,104%	0,130%	0,156%	0,104%	0,026%	0,000%	0,000%		
Cubierta de techos	6,81%	306583,2	0,000%	0,000%	1,361%	2,042%	2,723%	0,681%	0,000%	0,000%		
Revoques	9,78%	440488,84	0,000%	0,000%	1,467%	2,445%	3,912%	0,978%	0,978%	0,000%		
Cielorrasos	3,96%	178478,08	0,000%	0,000%	0,000%	0,792%	0,792%	1,189%	1,189%	0,000%		
Contrapisos	0,09%	4227,73	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,028%	0,047%	0,019%		
Pisos	4,39%	197589,15	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,755%	1,755%	0,877%		
Zocalos	0,81%	36647,36	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,244%	0,325%	0,244%		
Revestimientos	0,88%	39611,94	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,176%	0,352%	0,352%		
Aberturas	5,72%	257734,42	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,717%	2,289%	1,717%		
Instalación Electrica interna	7,82%	352214,77	0,000%	0,000%	0,000%	1,173%	1,564%	2,346%	1,564%	1,173%		
Instalación Sanitaria Interna	7,07%	318566,31	0,000%	0,354%	0,707%	1,768%	1,415%	1,415%	0,707%	0,707%		
Instalación de Gas Interna	3,60%	162258,7	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,081%	1,441%	1,081%		
Pintura	5,57%	250834,21	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	1,114%	2,228%	2,228%		
Varios	2,08%	93769,36	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,208%	0,208%	1,041%	0,625%		
Honorarios	1,20%	53870,96	0,239%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,957%		
Red distribución de agua	0,83%	37522,15	0,000%	0,000%	0,000%	0,333%	0,333%	0,167%	0,000%	0,000%		
Desague Cloacal	2,82%	127222,1	0,000%	0,000%	0,000%	1,130%	1,130%	0,565%	0,000%	0,000%		
TOTAL PROYECTO	100,00%	$ 4.504.211,91	$ 209.768,68	$ 486.491,80	$ 631.904,71	$ 745.834,56	$ 699.659,89	$ 654.341,12	$ 626.760,75	$ 449.450,40		
% por MES		%	4,66%	10,80%	14,03%	16,56%	15,53%	14,53%	13,91%	9,98%		
% ACUMULADO		%	4,66%	15,46%	29,49%	46,05%	61,58%	76,11%	90,02%	100,00%		
$ por MES		$.....	$ 209.768,68	$ 486.491,80	$ 631.904,71	$ 745.834,56	$ 699.659,89	$ 654.341,12	$ 626.760,75	$ 449.450,40		
$ ACUMULADO		$.....	$ 209.768,68	$ 696.260,48	$ 1.328.165,19	$ 2.073.999,75	$ 2.773.659,64	$ 3.428.000,76	$ 4.054.761,51	$ 4.504.211,91		

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

ARQ. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
FOLIO 125
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS - SOS - MAPOSS
FOLIO Nº 30

1759

S.S.D.U.yV. 1970 15

ACU. Nº

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: ENTRE RIOS

MUNICIPIO: XX de SETIEMBRE

LOCALIDAD: XX de SETIEMBRE

LICITACION PUBLICA Nº : 05/15

DENOMINACION OBRA: XX de SETIEMBRE 10 VIVIENDAS

VIVIENDAS BENEFICIADAS: 10 VIVIENDAS

UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA : Planta Urbana - Calles Pública y Pública - PM Nº 31.667

PLAZO DE OBRA: 7 MESES

MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN:	MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	$ 1.199.960,88

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubros - Infra. De nexos y Obras Complementarias	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		
Movimiento de Tierras	42,43%	$ 509.170,08	12,725%	12,730%	12,734%	4,243%	0,000%	0,000%	0,000%		
Cerco divisorios en viviendas	10,94%	$ 131.289,50	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	5,471%	5,471%		
Solados	7,45%	$ 89.402,56	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	2,981%	2,234%	2,235%		
Red de alumbrado público	7,70%	$ 92.451,30	0,000%	0,000%	0,000%	3,081%	4,623%	0,000%	0,000%		
Trama Vial	31,47%	$ 377.647,44	0,000%	0,000%	0,000%	7,865%	7,868%	7,868%	7,871%		
TOTAL PROYECTO	**100,00%**	**$ 1.199.960,88**	$ 152.700,11	$ 152.751,02	$ 152.801,94	$ 182.262,38	$ 185.661,85	$ 186.868,44	$ 186.915,14		
% por MES		%	12,73%	12,73%	12,73%	15,19%	15,47%	15,57%	15,58%		
% ACUMULADO		%	**12,73%**	**25,46%**	**38,19%**	**53,38%**	**68,85%**	**84,42%**	**100,00%**		
$ por MES		$.....	$ 152.700,11	$ 152.751,02	$ 152.801,94	$ 182.262,38	$ 185.661,85	$ 186.868,44	$ 186.915,14		
$ ACUMULADO		$.....	$ 152.700,11	$ 305.451,13	$ 458.253,07	$ 640.515,45	$ 826.177,30	$ 1.013.045,74	$ 1.199.960,88		

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
FIRMA Y SELLO PRESIDENTE I.A.P.V.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - FOLIO Nº 116

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS - SSDUyV - FOLIO Nº 37

1759

S.S.D.U.yV.
ACU Nº 1759

PROGRAMA FEDERAL DE CONTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA:	ENTRE RIOS
MUNICIPIO:	VILLA URQUIZA
LOCALIDAD:	VILLA URQUIZA
LICITACION PÚBLICA Nº	10/2015
DENOMINACION OBRA:	VILLA URQUIZA 13 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS	13 VIVIENDAS
UBICACION OBRA	CALLE LOS CEIBOS ENTRE LAS CALANDRIAS Y LOS CARDENALES
PLAZO DE OBRA	8 MESES

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LINEAS DE ACCION

Construcción de viviendas	$ 5.858.149,81
TOTAL PROYECTO	$ 5.858.149,81

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

ITEM Nº	RUBRO	INCIDENCIA %	MONTO TOTAL RUBRO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
	VIVIENDA										
1	TRABAJOS PRELIMINARES	0,88	$ 51.840,68	70,00%	30,00%						
2	MOVIMIENTO DE TIERRA	0,62	$ 36.589,47	40,00%	20,00%	30,00%	10,00%				
3	ESTRUCTURAS	14,48	$ 848.507,80	10,00%	15,00%	20,00%	30,00%	25,00%			
4	MAMPOSTERIA	17,76	$ 1.040.529,92		10,00%	15,00%	20,00%	20,00%	35,00%		
5	CAPA AISLADORA	1,28	$ 75.047,18		25,00%	30,00%	15,00%	30,00%			
6	CUBIERTA DE TECHOS	8,39	$ 491.407,13				20,00%	40,00%	40,00%		
7	REVOQUES	11,91	$ 697.820,80				20,00%	40,00%	40,00%		
8	CIELORRASOS	5,10	$ 298.703,73						30,00%	70,00%	
10	PISOS	6,95	$ 407.053,74						30,00%	70,00%	
11	ZOCALOS	1,09	$ 64.039,35						30,00%	70,00%	
12	REVESTIMIENTOS	1,25	$ 73.269,84						30,00%	70,00%	
13	ABERTURAS	5,48	$ 321.021,16						20,00%	30,00%	50,00%
14	INSTALACION ELECTRICA	4,81	$ 281.503,30						35,00%	30,00%	35,00%
15	INSTALACION SANITARIA	6,74	$ 394.870,40					10,00%	30,00%	30,00%	30,00%
16	INSTALACION GAS INTERNA	2,75	$ 160.822,48						45,00%	30,00%	25,00%
17	VIDRIOS	0,26	$ 15.008,98						50,00%	50,00%	
18	PINTURA	3,96	$ 231.820,12							50,00%	50,00%
19	VARIOS	1,85	$ 108.283,64						40,00%	30,00%	30,00%
23	RED DE DISTRIBUC. DE AGUA	2,05	$ 120.055,93						40,00%	30,00%	30,00%
24	RED DESAGÜE CLOACAL	2,39	$ 139.954,16						40,00%	30,00%	30,00%
	TOTAL PROYECTO	100,00	$ 5.858.149,81	$ 135.775,04	$ 272.961,06	$ 359.272,04	$ 715.419,93	$ 957.925,30	$ 1.601.180,25	$ 1.171.514,53	$ 644.101,66
	% por MES			2,32%	4,66%	6,13%	12,21%	16,35%	27,33%	20,00%	11,00%
	% ACUMULADO			2,32%	6,98%	13,11%	25,32%	41,67%	69,00%	89,00%	100,00%
	$ por MES			$ 135.775,04	$ 272.961,06	$ 359.272,04	$ 715.419,93	$ 957.925,30	$ 1.601.180,25	$ 1.171.514,53	$ 644.101,66
	$ ACUMULADO			$ 135.775,04	$ 408.736,10	$ 768.008,14	$ 1.483.428,07	$ 2.441.353,37	$ 4.042.533,62	$ 5.214.048,15	$ 5.858.149,81

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

FOLIO 32

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1870 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA:	ENTRE RIOS
MUNICIPIO:	VILLA URQUIZA
LOCALIDAD:	VILLA URQUIZA
LICITACION PUBLICA Nº:	10/2015
DENOMINACION OBRA:	VILLA URQUIZA 13 VIVIENDAS
CANTIDAD DE VIVIENDAS	13 VIVIENDAS
UBICACION OBRA	CALLE LOS CEIBOS ENTRE LAS CALANDRIAS Y LOS CARDENALES
PLAZO DE OBRA:	7 MESES

MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

LINEAS DE ACCION		MONTOS
Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura, Complementarias y Nexo	TOTAL PROYECTO	$ 1.558.275,78

ITEM Nº	RUBRO	INCIDENCIA %	MONTO TOTAL RUBRO	PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
	O. COMPLEMENTARIAS									
20	MOVIMIENTO DE TIERRA	58,35	$ 909.281,95	5,00%	10,00%	10,00%	30,00%	45,00%		
21	CERCO DIVISORIOS DE LOTES	4,75	$ 74.013,13							100,00%
22	VEREDAS	3,70	$ 57.610,37							100,00%
	INFRAESTRUCTURA									
25	RED E. ELEC. Y Aº PUBLICO	11,79	$ 183.705,63						80,00%	20,00%
26	TRAMA VIAL	12,71	$ 198.108,50						80,00%	20,00%
	OBRAS DE NEXO									
27	RED E. ELEC.	8,70	$ 135.556,20						100,00%	
	TOTAL PROYECTO	100,00	$ 1.558.275,78	$ 45.464,10	$ 90.928,20	$ 90.928,20	$ 272.784,59	$ 409.176,88	$ 441.007,50	$ 207.986,31

% por MES	2,92%	5,84%	5,84%	17,51%	26,26%	28,30%	13,33%
% ACUMULADO	2,92%	8,76%	14,60%	32,11%	58,37%	86,67%	100,00%
$ por MES	$ 45.464,10	$ 90.928,20	$ 90.928,20	$ 272.784,59	$ 409.176,88	$ 441.007,50	$ 207.986,31
$ ACUMULADO	$ 45.464,10	$ 136.392,30	$ 227.320,50	$ 500.105,09	$ 909.281,97	$ 1.350.289,47	$ 1.558.275,78

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

M.M.O. ÓSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - FOLIO Nº 122

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS - FOLIO Nº 33 - SSDUyV - SOP

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1075 / 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS - ANEXO II

PROVINCIA: ENTRE RIOS

Nº Orden	Mes base de cotización	Denominación de la Obra	Cantidad de Viviendas	Localidad		Ubicación exacta	Ubicación Geografica (latitud y longitud)	Línea de Acción	Aportes	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MONTO TOTAL
				Código	Nombre														
164	jun-15	CERRITO 12 viv	12	30084050	CERRITO	Calles Correntes entre Públicas - PM Nº 184 864	31°33'48"S-60°3'40"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	169.886,85	266.766,63	701.895,59	883.775,11	851.051,81	851.816,73	597.502,74	310.394,54		4.633.090,00
									Aporte PROVINCIA	29.885,02	46.927,26	123.471,36	155.466,02	149.709,62	149.844,18	105.107,48	54.601,90		815.012,84
									SUBTOTAL	199.771,87	313.693,89	825.366,95	1.039.241,13	1.000.761,43	1.001.660,91	702.610,22	364.996,44		5.448.102,84
			infra					Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	38.766,96	126.118,09	213.469,22	261.626,87	264.082,94	257.984,84	112.232,31			1.274.281,23
									Aporte PROVINCIA	5.036,07	16.383,53	27.731,00	33.986,98	34.306,04	33.513,86	14.579,68			165.537,16
									SUBTOTAL	43.803,03	142.501,62	241.200,22	295.613,85	298.388,98	291.498,70	126.811,99			1.439.818,39
165	jun-15	COLONIA AYUI 10 viv	10	30015030	COLONIA AYUI	Calles Avenida Roma(Este) y Avenida Patria(Ruta Prov Nº28)	31°12'41"S-58°01'42"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	122.458,97	433.105,48	620.011,43	663.539,70	589.626,28	880.475,43	377.870,52	180.202,19		3.867.290,00
									Aporte PROVINCIA	20.033,76	70.854,18	101.431,18	108.552,22	96.460,31	144.041,96	61.817,98	29.480,30		632.671,89
									SUBTOTAL	142.492,73	503.959,66	721.442,61	772.091,92	686.086,59	1.024.517,39	439.688,50	209.682,49		4.499.961,89
			infra					Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	48.533,93	80.086,11	96.115,60	42.890,99	69.458,17	118.647,38	64.464,50			520.196,68
									Aporte PROVINCIA	63.423,12	104.654,82	125.601,82	56.049,03	90.766,46	155.045,87	84.240,87			679.781,99
									SUBTOTAL	111.957,05	184.740,93	221.717,42	98.940,02	160.224,63	273.693,25	148.705,37			1.199.978,67
166	jun-15	CONSCRIPTO BERNARDI 5 viv	5	30035010	CONSCRIPTO BERNARDI	Calles 9 de julio y Santa Fe	31°2'53"S-59°5'24"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	340.420,97	281.587,96	447.208,79	344.921,51	279.910,50	258.740,27				1.952.790,00
									Aporte PROVINCIA	55.719,86	46.090,12	73.198,81	56.456,51	45.815,55	42.350,41				319.631,26
									SUBTOTAL	396.140,83	327.678,08	520.407,60	401.378,02	325.726,05	301.090,68				2.272.421,26
			infra					Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	101.456,33	68.677,46	105.789,67	112.241,62	69.525,90					457.690,98
									Aporte PROVINCIA	28.941,14	19.590,73	30.177,25	32.017,72	19.832,75					130.559,59
									SUBTOTAL	130.397,47	88.268,19	135.966,92	144.259,34	89.358,65					588.250,57
167	jun-15	DON CRISTOBAL 2º 10 viv	10	30077030	DON CRISTOBAL 2º	Calles Públicas s/n (Planos de Mensuras Nº 32785 y Nº 32788)	32°04'28"S-59°59'35"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	176.443,88	410.385,90	534.838,18	645.010,70	606.262,88	565.832,92	537.958,52	390.557,04		3.867.290,00
									Aporte PROVINCIA	28.959,14	67.355,27	87.781,20	105.863,45	99.503,90	92.868,27	88.293,33	64.100,82		634.725,38
									SUBTOTAL	205.403,02	477.741,17	622.619,38	750.874,15	705.766,76	658.701,19	626.251,85	454.657,86		4.502.015,38
			infra					Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	82.263,49	109.684,66	135.617,08	208.335,51	208.299,96	266.055,05	199.478,33			1.209.734,08
									Aporte PROVINCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
									SUBTOTAL	82.263,49	109.684,66	135.617,08	208.335,51	208.299,96	266.055,05	199.478,33			1.209.734,08

NO VALIDO COMO ORIGINAL

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
APV

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
FOLIO 128

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
SSDUyV - SCyP
FOLIO Nº 31

1/3

1759

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1870 15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS - ANEXO II

PROVINCIA: ENTRE RIOS

Nº Orden	Mes base de cotizacion	Denominación de la Obra	Cantidad de Viviendas	Localidad		Ubicación exacta	Ubicación Geografica (latitud y longitud)	Linea de Acción	Aportes	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MONTO TOTAL
				Código	Nombre														
168	jun-15	EL PALENQUE 15 viv	15	30015050	EL PALENQUE	Calles 4 ENTRE BOULEVARD Y CALLE 5 PM Nº 166493	31°39'17"S 60°10'00"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	169.886,85	266.766,63	701.895,59	883.775,11	851.051,81	851.816,73	597.502,74	310.394,54		4.633.090,00
									orte PROVINCIA	29.885,02	46.927,26	123.471,36	155.466,02	149.709,62	149.844,18	105.107,48	54.601,90		815.012,84
									SUBTOTAL	199.771,87	313.693,89	825.366,95	1.039.241,13	1.000.761,43	1.001.660,91	702.610,22	364.996,44		5.448.102,84
			infra					Mejoramiento del Hábitat Urbano. Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	47.496,26	140.841,17	234.186,08	292.264,02	288.856,21	247.524,78	109.978,83			1.361.147,35
									orte PROVINCIA	2.748,39	8.149,82	13.551,26	16.911,96	16.714,77	14.323,11	6.363,96			78.763,27
									SUBTOTAL	50.244,65	148.990,99	247.737,34	309.175,98	305.570,98	261.847,89	116.342,79			1.439.910,62
169	jun-15	ESTANCIA GRANDE 10 viv	10	30015050	ESTANCIA GRANDE (COLONIA YERUA)	Fracción "C", Lote 19 Porción "b" PM Nº 67.634	31°28'56"S 58°10'34"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	179.174,03	412.222,75	537.184,71	640.195,98	601.146,19	564.503,30	540.547,58	392.315,46		3.867.290,00
									orte PROVINCIA	29.311,05	67.435,46	87.877,97	104.729,57	98.341,42	92.347,02	88.428,10	64.178,86		632.649,45
									SUBTOTAL	208.485,08	479.658,21	625.062,68	744.925,55	699.487,61	656.850,32	628.975,68	456.494,32		4.499.939,45
			infra					Mejoramiento del Hábitat Urbano. Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	99.229,23	132.316,66	120.831,41	77.022,47	76.993,77	107.227,11	91.000,07			704.620,72
									orte PROVINCIA	69.636,87	92.856,90	84.796,81	54.052,66	54.032,53	75.249,62	63.861,84			494.487,23
									SUBTOTAL	168.866,10	225.173,56	205.628,22	131.075,13	131.026,30	182.476,73	154.861,91			1.199.107,95
170	jun-15	FEDERACION 30 viv	30	30028070	FEDERACION	Calles Laprida, 30 de los Periodistas, Las Magnolias, Las Violetas	30°59'0"S 57°55'36"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	601.601,86	982.412,12	1.232.902,76	1.272.606,58	1.861.193,34	1.938.338,23	1.642.130,96	1.446.205,35	586.188,80	11.563.580,00
									orte PROVINCIA	133.653,53	218.255,39	273.905,09	282.725,80	413.487,87	430.626,59	364.820,36	321.292,98	130.229,33	2.568.996,94
									SUBTOTAL	735.255,39	1.200.667,51	1.506.807,85	1.555.332,38	2.274.681,21	2.368.964,82	2.006.951,32	1.767.498,33	716.418,13	14.132.576,94
			infra					Mejoramiento del Hábitat Urbano. Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	685.428,75	514.071,56	621.556,59	282.697,24	282.875,83	236.367,44	415.941,31	125.968,45		3.163.907,17
									orte PROVINCIA	125.830,00	94.372,50	114.104,45	51.897,15	51.929,93	43.208,41	76.357,90	23.125,10		580.825,44
									SUBTOTAL	811.258,75	608.444,06	735.661,04	334.594,39	334.805,76	278.575,85	492.299,21	149.093,55		3.744.732,61
171	jun-15	GENERAL CAMPOS 10 viv	10	30089010	GENERAL CAMPOS	Calles B Mz Nº 15, Calles B Mitre y Pública PM Nº 63.691	31°31'12"S 58°24'46"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	177.267,17	417.937,05	540.628,00	645.231,98	803.888,80	562.820,60	534.898,08	384.618,32		3.867.290,00
									orte PROVINCIA	29.148,00	68.721,29	88.895,33	106.095,33	99.297,29	92.544,45	87.953,16	63.242,69		635.897,54
									SUBTOTAL	206.415,17	486.658,34	629.523,33	751.327,31	703.186,09	655.365,05	622.851,24	447.861,01		4.503.187,54
			infra					Mejoramiento del Hábitat Urbano. Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	92.310,99	123.040,31	136.774,14	131.414,16	131.414,16	155.738,02	105.881,19			876.572,97
									orte PROVINCIA	34.269,39	45.677,29	50.775,81	48.785,98	48.785,98	57.815,94	39.307,17			325.417,56
									SUBTOTAL	126.580,38	168.717,60	187.549,95	180.200,14	180.200,14	213.553,96	145.188,36			1.201.990,53
172	jun-15	GDOR ETCHEVERE 15 viv	15	30094290	GDOR ETCHEVERE	Calles el Aromo entre calle el Federal y ex Ruta nacional 131	31°55'59"S 60°25'45"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	152.639,26	476.997,68	810.028,78	849.923,13	976.544,33	1.063.271,18	828.530,51	623.855,13		5.781.790,00
									orte PROVINCIA	25.454,69	79.545,91	135.083,42	141.736,35	162.852,18	177.315,07	138.168,84	104.036,43		964.192,89
									SUBTOTAL	178.093,95	556.543,59	945.112,20	991.659,48	1.139.396,51	1.240.586,25	966.699,35	727.891,56		6.745.982,89
			infra					Mejoramiento del Hábitat Urbano. Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	165.866,11	124.449,12	144.860,36	143.968,61	148.823,72	138.221,76	124.647,30			990.836,98
									orte PROVINCIA	135.493,65	101.660,71	118.334,36	117.605,90	121.571,96	112.911,37	101.822,58			809.400,53
									SUBTOTAL	301.359,76	226.109,83	263.194,72	261.574,51	270.395,68	251.133,13	226.469,88			1.800.237,51

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

M.M.U. OSCAR ALBERTO [illegible]
PRESIDENTE

2/3

S.S.D.U.yV.

ACU_____Nº 1870/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" - CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS - ANEXO II

PROVINCIA: ENTRE RIOS

Nº Orden	Mes base de cotización	Denominación de la Obra	Cantidad de Viviendas	Localidad		Ubicación exacta	Ubicación Geografica (latitud y (onglitud)	Línea de Acción	Aportes	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MONTO TOTAL
				Código	Nombre														
173	jun-15	LAS GARZAS 12 viv	12	30081170	LAS GARZAS (PUEBLO BELLOC)	Calles Nº12 entre calle Nº 21 y Nº 23 - PM Nº181.916	31º25'45"S-59º44'40"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	439.654,51	476.394,95	479.033,93	418.976,03	775.269,93	664.815,64	649.617,39	729.327,62		4.633.090,00
									Aporte PROVINCIA	74.041,55	80.228,96	80.673,38	70.559,12	130.562,04	111.960,60	109.401,09	122.824,98		780.251,72
									SUBTOTAL	513.696,06	556.623,91	559.707,31	489.535,15	905.831,97	776.776,24	759.018,48	852.152,60		5.413.341,72
								Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	135.591,29	162.081,07	132.721,93	166.319,30	171.542,37	271.809,10	247.732,71			1.287.797,77
									Aporte PROVINCIA	17.587,27	21.023,21	17.215,09	21.572,94	22.250,41	35.255,80	32.132,91			167.037,63
									SUBTOTAL	153.178,56	183.104,28	149.937,02	187.892,24	193.792,78	307.064,90	279.865,62			1.454.835,40
174	jun-15	ROSARIO DEL TALA 26 viv	26	30091100	ROSARIO DEL TALA	Calles Manzana 477, Calle Bicentenario, Calle Pública, Calle Pública y Violeta Capurro - PM Nº 20.924	32º18'24"S-59º2'40"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	460.194,27	1.072.655,14	1.307.241,02	1.422.652,02	1.362.009,43	1.385.122,03	1.219.263,34	1.103.280,65	661.272,10	9.993.690,00
									Aporte PROVINCIA	78.584,77	183.171,24	223.230,14	242.938,22	232.582,63	236.529,44	208.206,69	188.400,98	112.921,68	1.706.565,79
									SUBTOTAL	538.779,04	1.255.826,38	1.530.471,16	1.665.590,24	1.594.592,06	1.621.651,47	1.427.470,03	1.291.681,63	774.193,78	11.700.255,79
								Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	216.022,79	288.030,38	312.450,07	284.343,68	284.343,68	268.313,40	251.022,81	348.254,14		2.252.780,95
									Aporte PROVINCIA	83.359,99	111.146,66	120.569,85	109.724,02	109.724,02	103.538,17	96.865,99	134.386,10		869.314,80
									SUBTOTAL	299.382,78	399.177,04	433.019,92	394.067,70	394.067,70	371.851,57	347.888,80	482.640,24		3.122.095,75
175	jun-15	XX DE SETIEMBRE 10 viv	10	30077050	XX DE SETIEMBRE	Calles Públicas PM Nº31.667	32º23'19"S-59º39'48"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	180.106,16	417.699,01	542.549,69	640.369,19	600.723,89	561.813,46	538.133,11	385.895,49		3.867.290,00
									Aporte PROVINCIA	29.662,52	68.792,79	89.355,02	105.465,37	98.936,00	92.527,66	88.627,64	63.554,91		636.921,91
									SUBTOTAL	209.768,68	486.491,80	631.904,71	745.834,56	699.659,89	654.341,12	626.760,75	449.450,40		4.504.211,91
								Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	88.894,08	88.923,72	88.953,36	106.103,70	108.082,70	108.785,11	108.812,30			698.554,97
									Aporte PROVINCIA	63.806,03	63.827,30	63.848,58	76.158,68	77.579,15	78.083,33	78.102,84			501.405,91
									SUBTOTAL	152.700,11	152.751,02	152.801,94	182.262,38	185.661,85	186.868,44	186.915,14			1.199.960,88
176	jun-15	VILLA URQUIZA 13 viv	13	30084300	VILLA URQUIZA	Calles Los Ceibos entre Las Calandrias y Los Cardenales	31º38'57"S-60º22'23"O	Construcción de Viviendas	Aporte NACIÓN	116.256,20	233.720,54	307.623,57	612.572,11	820.215,24	1.370.996,71	1.003.099,16	551.506,47		5.015.990,00
									Aporte PROVINCIA	19.518,84	39.240,52	51.648,47	102.847,82	137.710,06	230.183,54	168.415,37	92.595,19		842.159,81
									SUBTOTAL	135.775,04	272.961,06	359.272,04	715.419,93	957.925,30	1.601.180,25	1.171.514,53	644.101,66		5.858.149,81
								Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias	Aporte NACIÓN	37.242,52	74.485,03	74.485,03	223.455,09	335.182,63	361.257,10	170.374,72			1.276.482,12
									Aporte PROVINCIA	8.221,58	16.443,17	16.443,17	49.329,50	73.994,25	79.750,40	37.611,59			281.793,66
									SUBTOTAL	45.464,10	90.928,20	90.928,20	272.784,59	409.176,88	441.007,50	207.986,31			1.558.275,78
TOTALES			175						Aporte NACIÓN	5.125.093,71	8.181.457,18	11.180.852,58	12.256.232,41	13.218.376,45	14.057.294,32	11.068.621,03	7.282.775,39	1.247.460,90	83.618.163,97
									Aporte PROVINCIA	1.222.211,25	1.779.332,29	2.323.172,18	2.406.994,32	2.636.456,74	2.831.679,25	2.245.594,85	1.380.423,14	243.151,01	17.069.015,03
									TOTAL	6.347.304,96	9.960.789,47	13.504.024,76	14.663.226,73	15.854.833,19	16.888.973,57	13.314.215,88	8.663.198,53	1.490.611,91	100.687.179,00

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

M.M.O. ÓSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE

3/3

1759

REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo Tercero: En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 – Transferencias ó 6 – Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciarios, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

a) La individualización del organismo receptor de los fondos;

b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.

2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires[1], de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

[1] Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos: Lomas de Zamora, Quilmes, Lanus, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U.yV. ACU Nº 187 15

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

1759

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF"de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiaros del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;

d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;

e) El plazo de obra estipulado;

f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;

g) La especificación de que: "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".

h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.

i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.

M.M.C. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
LA RV

NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U.yV.
ACU ____ Nº 1017 15

j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:

1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.

2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.

k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.

l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.

m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.

n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa o posterior a la transferencia de los fondos.

ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas.

o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U.yV. Nº 1871 ACU

MIPFIPyS 2021

ARQ. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE

1759

Artículo Cuarto: Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento.

Artículo Quinto: Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende;

2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8° del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;

3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.

4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto Nº 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaría procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

b) Independientemente del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago;

2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la

NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U.yV. ACU ___ Nº 1870 15

MPFIPyS
UCAP - PROY - 301
12071

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
FOLIO Nº 40
SSDUyV - SOP

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
FOLIO Nº 135

ALM.D. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
A.P.V.

ANEXO III Acta Nº 1759
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS FOLIO Nº 136
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FOLIO Nº 41 SSDUyV - SCP

Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, si previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL.
El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

Artículo Sexto: En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:
   1) incumplimiento, en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscriptos;
   2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;
   3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;

b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;

c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto Nº 411/80 (t.o. por Decreto Nº1265 de fecha 6 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

Artículo Séptimo: Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscriptos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de

S.S.D.U.yV. 3770 15
ACU. Nº
MPFIPyS
1237

NO VALIDO COMO ORIGINAL

cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6° de la misma.

Artículo Octavo: Informes periódicos:

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1° y el 10° día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5° del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.

2) Montos involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.

3) Estado del incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1° y el 5° día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descripta en el inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS.

COPIA NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U.yV. Nº 1070 15 ACU

MPFIPyS UNIDAD - PROY. SGI

M.M.C. NICOLAS A. MARELLI
SUBSECRETARIO

Anexo al Artículo 1°

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - FOLIO Nº 138

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS - FOLIO Nº 42 - SSDUyV - SCP

Artículo Noveno: El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

S.S.D.U.yV. Nº 116/10 ACU

M.M.O. OSCAR A. MARELLI PRESIDENTE U.A.P.V.

MPFIPyS SSAP - PROV. SUR 1271

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

ANEXO II

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS - FOLIO Nº 139

DIRECCION DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS - FOLIO Nº 44 - SSDUyV - SOP

INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES

1 Normativa y alcances

Atento lo establecido en la Resolución N° 267 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 11 de abril del 2008 sobre Rendiciones de Cuentas, los Organismos Jurisdiccionales de Vivienda (en adelante los Institutos), Municipios o Entes que financien obras a través de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Plurianual de Construcción de Viviendas, de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", de Solidaridad Habitacional y de Reactivación de Obras del Fonavi, incluidos los Subprogramas respectivos cuando corresponda, deberán cumplimentar el presente Instructivo sobre Rendición de Cuentas.

2. Procedimiento para efectuar las rendiciones de cuentas

2.1 Primera rendición

Finalizado el primer mes de obra, el Instituto, Municipio o Ente presentará la rendición de cuentas sobre la suma remitida en concepto de anticipo para abonar el primer certificado. La rendición deberá incluir:

a) Nota de la máxima autoridad del Instituto, Municipio o Ente donde eleva la rendición con la documentación que seguidamente se detalla, todo ello en carácter de DECLARACIÓN JURADA

a.1) Copia del Acta de inicio de obra

a.2) Carátula del Certificado según el modelo que se adjunta y copia autenticada del Certificado.

a.3) Planillas A1 y A2 en original y copia en soporte magnético, según los modelos que se adjuntan.

2.1.1 Si la rendición no se presentara en término no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra. De la misma manera, si la misma contiene errores o la documentación es incompleta, la Subsecretaría comunicará el hecho al Instituto, Municipio o Ente para que proceda a cumplimentar lo requerido, caso contrario, no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra.

S.S.D.U.yV. ACU ____ Nº 1870 15

M.M.O. OSCAR A. MARELL
PRESIDENTE
I.A.P.V.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

ANEXO

FOLIO 140

FOLIO Nº 142

2.1.2 En ambos casos, a los treinta (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, la Subsecretaría informará a la Secretaría de Obras Públicas para que esta proceda según lo previsto en los Artículos Quinto y Sexto del "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios, y/u otros Entes" que como Anexo forma parte de la Resolución Nº 267 /2008 que se adjunta.

2.2 Rendiciones subsiguientes

Para las rendiciones de cuenta posteriores el Instituto, Municipio o Ente deberá remitir la misma documentación, salvo la del apartado a.1). Para estas rendiciones valen las mismas condiciones establecidas en 2.1.1 y 2.1.2

2.3 Última rendición

Con la rendición del último desembolso previsto se procederá al cierre financiero de la obra. En este caso, además de la documentación propia de toda rendición, el Instituto, Municipio o Ente deberá acompañar copia del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Si así no lo hiciera, transcurridos treinta (30) días del último desembolso, se procederá según lo previsto en 2.1.2

S.S.D.U.yV. Nº 1870 ACU

NO VALIDO COMO ORIGINAL

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE

1759

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
FOLIO
Nº 141

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
FOLIO
Nº 46
SSDUyV - SOP

ANEXO IV

PROGRAMA:	
INSTITUTO:	

OBRA Nº	
LOCALIDAD / DEPARTAMENTO:	
CONTRATISTA:	
Nº DE CUIL/CUIT:	
FECHA ACTA INICIO:	
PLAZO DE OBRA:	

Monto Contrato: $.....	
APORTE PROGRAMA: $.....	
APORTE INSTITUTO: $.....	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	
MES/AÑO BÁSICO:	
FECHA DE MEDICIÓN:	

Detalle de Importes

CONCEPTO	VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL
Cert. Trabajos ejecutados	$.....	$.....	$.....
Importe Bruto Certificado	$.....	$.....	$.....
Retención de Garantías	$.....	$.....	$.....
Monto a pagar en el presente Certificado	$.....	$.....	$.....

Importe a cargo del Programa	$.....
Importe a cargo del INSTITUTO	$.....

Detalle Avance Físico

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Físico Vivienda	%.....	%.....	%.....
Avance Físico Infraest.	%.....	%.....	%.....
Porcentaje Total Físico	%.....	%.....	%.....

Detalle Avance Financiero Programa

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Financiero Vivienda	$.....	$.....	$.....
Avance Financiero Infraest.	$.....	$.....	$.....
Total Bruto	$.....	$.....	$.....

S.S.D.U.yV.

ACU... N

Firma Contratista

Firma Autoridad del INSTITUTO

M.C. OSCAR A. MARELI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

11698

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1870 15

ANEXO IV

PROGRAMA:

PLANILLA A1

RENDICIÓN DE CUENTAS s/Aporte Nacional
Correspondiente a la Cuota Nº

Mes :

Instituto / Municipio/ENTE:

No de CUIL/CUIT:

Nº de órden	Proyecto Nº	Localidad	Nombre de la Obra	Cantidad de Hojas	Cert. Nº	Avance Mensual Financiero						Avance Acumulado														
						Previsto		Certificado		Diferencia		Físico Acumulado %			Financiero						Anticipo		Viviendas Terminadas	Viviendas en Ejecución	Viviendas no Iniciadas	Observaciones
															Acum. Financiero previsto		Financiero Certificado		Diferencia							
						%	Monto	%	Monto	%	Monto	Previsto	Certificado	Diferencia	%	Monto	%	Monto	%	Monto	15 % Monto Prog.	Saldo				

El Instituto/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :
a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran;

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Máxima Autoridad
del Instituto/ Municipio o Ente

MIO. OSCAR A. MARELL
PRESIDENTE
S.S.D.U.yV.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

1759

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN
FOLIO Nº 142
SECRETARÍA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
FOLIO Nº 407
SSDUyV - SOP

S.S.D.U.yV.
ACU_____Nº 1870 15

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RENDICIÓN DE CUENTAS SEGÚN RES. MINPLAN 268/07 y 267/2008

Programa:
Obra:
Fecha de Inicio
Plazo de Obra
Fecha Final (en caso de estar finalizada)

PLAZO DE RENDICION: 30 DIAS A PARTIR DE LA ACREDITACION DEL PAGO

PROVINCIA / MUNICIPALIDAD / ENTE:
NUMERO DE CUIT
Nº DE CUENTA Y BANCO:

FECHA PRESENTACION:
MONTO DE CONVENIO (C/Nacion)
MONTO DE CONTRATO(c/Empresa)

Nº DE ORDEN	CONCEPTO (Anticipo financiero/ Cert Nº / Transferencia de fondos/Cpra de Mat / etc)	Acreditación Fondos Transferidos por Nación: Monto ($)	Acreditación Fondos Transferidos por Nación: * Fecha	Datos del Pago: EMPRESA	Datos del Pago: Nº CUIL/CUIT (EMPRESA)	Datos del Pago: FACTURA Nº	Datos del Pago: FACTURA TIPO	Datos del Pago: FACTURA FECHA	Datos del Pago: FACTURA MONTO	Datos del Pago: RECIBO Nº	Datos del Pago: ORDEN DE PAGO O CHEQUE Nº	Balance Transferido - Pagado	OBSERVACIONES
1											OP Nº		
2											CH Nº		
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
	TOTAL TRANSFERIDO	$ 0,00					TOTAL RENDIDO		$ 0,00				
						TRANSPORTE (DIFERENCIA ENTRE MONTO TRANSFERIDO Y MONTO RENDIDO)			$ 0,00				

* acompañar el envío con copia resumen cuenta bancaria resaltando el monto transferido

La Provincia/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :

a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;

b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Funcionario Responsable c/ delegación **

**EN CASO DE CONTAR CON LA DELEGACION DE FIRMA, ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA.

M.M.C. ... MARELLI
PRESIDENTE
A.P.V.

1759

NO VALIDO COMO ORIGINAL

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN
FOLIO Nº 143

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS
SSDUyV - SOP
FOLIO Nº 48

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

1759

Decreto Nº 23

PARANA, 12 DIC 2011

GOB. FOLIO Nº 49

FOLIO Nº 144

VISTO

El inicio de un nuevo período de Gobierno, y

CONSIDERANDO

Que ante el inicio del nuevo período constitucional de gobierno, se hace necesaria la designación de los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de Gobierno; y

Que se ha propuesto para el cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda al Sr. Oscar Marelli, que reúne los requisitos para ocupar el mismo; y

S.S.D.U.yV. Nº 1070 ACU

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Desígnase Presidente del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda al Sr. Oscar Marelli, M.I. 6.610.298, Clase 1.949, domiciliado en calle Mateo Araujo 646 de la ciudad de Concordia.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE
I.A.P.V.

M.M.O. OSCAR A. MARELLI
PRESIDENTE